

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO

DERECHO



**FACTORES CRIMINOLÓGICOS DEL DELITO DE ROBO EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI – 2018**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO

TESISTA: TELLO DANTAS GINO GIOVANNI

ASESOR: DR. PIZARRO ALEJANDRO ARMANDO

HUÁNUCO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis queridos padres Javier Tello y Consuelo Dantas, por ser ellos la inspiración de mi vida y apoyo en mi formación profesional; a mis amados hijos por ser la razón de mi existencia, hasta siempre.

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien me brinda salud, fortaleza y conocimiento; a los colegas Abogados que luchan por la justicia social en esta sociedad compleja y difícil; y a los colaboradores en la tarea de la investigación.

Gracias

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se ha realizado en el Distrito Judicial de Ucayali 2018, tuvo como objetivo demostrar que en el distrito Judicial de Ucayali la precaria situación económica del poblador, la desocupación y educación deficiente; son factores criminológicos del delito de robo. Planteándose como hipótesis general, si en el Distrito Judicial de Ucayali, existieran diagnósticos de la realidad social criminológica y reflejar la crisis económica, social y política acompañado a ellas centros de trabajo, educación, materiales de existencia en ciertos grupos de la población, se superarían la tasa de criminalidad de robo. El tipo de estudio de la investigación fue exploratorio, porque nuestro propósito fue examinar el problema nunca abordado en el Distrito Judicial de Ucayali. El diseño es no experimental en su forma transversal, la población estuvo compuesta por 33 abogados especialistas en materia penal y por 21 ciudadanos que radican en la ciudad de Pucallpa que hayan tenido procesos penales en la jurisdicción de Ucayali, la muestra estuvo constituido por 30 abogados de la especialidad penal y 20 ciudadanos. La técnica empleada en el desarrollo de la investigación fue fundamentalmente la encuesta practicada a los profesionales en derecho y a los ciudadanos que tienen su domicilio real en la ciudad de Pucallpa, así como el análisis documental relacionadas con el problema materia de la investigación. Los resultados gracias a las informaciones percibidas nos han permitido reflejar que realmente la precaria situación económica, la desocupación y la educación deficiente son las causas primordiales que determinan la comisión del delito de robo en el ámbito donde se desarrolló la presente investigación, según datos obtenidos de los señores abogados y ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali. Se ha llegado a determinar, que, para superar el delito materia de investigación, se debe realizar estudios de diagnósticos la pura norma penal no resolverá el problema.

Palabras claves: Economía, robo, centros de trabajo, factores criminológicos, desocupación, diagnóstico de la realidad, educación, política criminal.

ABSTRACT

The present research work has been carried out in the Judicial District of Ucayali 2018, its objective was to demonstrate that in the Judicial district of Ucayali the precarious economic situation of the population, unemployment and poor education; they are criminological factors of the crime of robbery. Posing as a general hypothesis, if in the Judicial District of Ucayali, there were diagnoses of the criminological social reality and reflect the economic, social and political crisis accompanied by work centers, education, existing materials in certain groups of the population, they would be overcome the theft crime rate. The type of research study was exploratory, because our purpose was to examine the problem never addressed in the Ucayali Judicial District. The design is non-experimental in its cross-sectional form, the population consisted of 33 lawyers specialized in criminal matters and 21 citizens living in the city of Pucallpa who have had criminal proceedings in the jurisdiction of Ucayali, the sample consisted of 30 lawyers of the penal specialty and 20 citizens. The technique used in the development of the research was fundamentally the survey carried out on legal professionals and citizens who have their real domicile in the city of Pucallpa, as well as the documentary analysis related to the problem that is the subject of the investigation. The results, thanks to the information received, have allowed us to reflect that the precarious economic situation, unemployment and poor education are the primary causes that determine the commission of the crime of theft in the area where the present investigation was developed, according to data obtained of the lawyers and citizens of the jurisdiction of Ucayali. It has been determined that, to overcome the crime subject to investigation, diagnostic studies must be carried out, the pure criminal law will not solve the problem.

Keywords: Economy, robbery, work centers, criminological factors, unemployment, diagnosis of reality, education, criminal policy.

RESUMO

O presente trabalho de pesquisa foi realizado no distrito judicial de Ucayali 2018, com o objetivo de demonstrar que no distrito judicial de Ucayali a precária situação econômica da população, desemprego e baixa escolaridade; são fatores criminológicos do crime de roubo. Considerando como hipótese geral, se no distrito judicial de Ucayali houvesse diagnósticos da realidade social criminológica e refletissem a crise econômica, social e política acompanhada de centros de trabalho, educação, materiais de existência em determinados grupos da população, seriam superar a taxa de criminalidade de roubo. O tipo de estudo de pesquisa foi exploratório, pois nosso objetivo foi examinar o problema nunca abordado no distrito judicial de Ucayali. O desenho é não experimental em sua forma transversal, a população foi composta por 33 advogados especializados em matéria penal e 21 cidadãos residentes na cidade de Pucallpa que tiveram processos criminais na jurisdição de Ucayali, a amostra foi composta por 30 advogados, especialidade criminal e 20 cidadãos. A técnica utilizada no desenvolvimento da investigação foi fundamentalmente o levantamento realizado em profissionais do direito e cidadãos que têm seu endereço real na cidade de Pucallpa, bem como a análise documental relacionada ao problema que é objeto da investigação. Os resultados, graças às informações recebidas, permitiram-nos refletir que a precária situação econômica, o desemprego e a baixa escolaridade são as principais causas que determinam a prática do crime de furto na zona onde se desenvolveu a presente investigação, segundo dados obtido dos advogados e cidadãos da jurisdição de Ucayali. Ficou determinado que, para a superação do crime investigado, devem ser realizados estudos diagnósticos, a norma penal pura não resolverá o problema.

Palavras-chave: Economia, roubo, locais de trabalho, fatores criminológicos, desemprego, diagnóstico da realidade, educação, política criminal.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
RESUMO	vi
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. Fundamentación del problema de investigación	12
1.2. Justificación.....	14
1.3. Importancia o propósito	16
1.4. Limitaciones	18
1.5. Formulación del problema de investigación	18
1.5.1. Problema General	18
1.5.2. Problemas Específicos.....	19
1.6. Formulación del objetivo	19
1.6.1. Objetivo General.....	19
1.6.2. Objetivos Específicos	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes	21

2.2. Bases teóricas.....	24
2.3. Bases conceptuales.....	34
2.4. Bases Epistemológicas.....	41
CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS.....	45
3.1. Formulación de hipótesis general y específicos.....	45
3.1.1. Hipótesis General.....	45
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	45
3.2. Variables.....	46
3.3. Operacionalización de las variables.....	47
3.4. Definición de términos operacionales.....	51
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO.....	52
4.1. Ámbito.....	52
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	52
4.3. Población y muestra.....	53
4.4. Diseño de Investigación.....	55
4.5. Técnicas e instrumentos.....	55
4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de datos.....	62
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....	63
5.1. Análisis descriptivo.....	63
5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de la hipótesis.....	97

5.3. Discusión de resultados.....	102
5.4. Aporte científico de la investigación.....	107
CONCLUSIONES	109
SUGERENCIAS	111
REFERENCIAS	112
ANEXOS.....	118

INTRODUCCIÓN

El Derecho penal como concepción jurídica reguladora del comportamiento social de la persona, se desarrolla bajo el fiel respeto del principio de legalidad, como doctorando se ha podido percibir en la administración de justicia en el Distrito Judicial de Ucayali no se cumple esta realidad, surgiendo la necesidad de desarrollar la investigación, para hacer comprender a los operadores de justicia, con la aplicación pura y de manera dogmática la sanción penal, no se podrá prevenir ni erradicar el problema materia de la presente investigación, requiriéndose de manera urgente atenciones necesarias para la tranquilidad de ciertos miembros de la sociedad para evitar el ilícito penal.

Con la presente investigación se demuestra que, en el Distrito Judicial de Ucayali, la precaria situación económica del poblador, la desocupación y educación deficiente, son factores criminológicos del delito de robo, planteamos las posibles soluciones del problema que servirá para una adecuada prevención del ilícito penal.

El presente estudio se encuentra estructurado en cuatro capítulos, la misma fue desarrollada bajo los lineamientos del Reglamento de Grado correspondiente.

El capítulo I, trata de la descripción del problema de investigación, reflejándose aspectos de la realidad sobre el tratamiento de la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, planteamos los objetivos, las hipótesis, las variables, la justificación e importancia de la investigación.

El capítulo II, versa sobre el marco, donde presentamos los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases conceptuales y epistemológicas, todas relacionadas con el problema de nuestra investigación.

El Capítulo III, comprende los aspectos metodológicos, en donde se especifica el método utilizado, el ámbito de la investigación, la población y muestra, nivel y tipo de estudio, diseño de la investigación, las técnicas empleadas, la validación del instrumento, el procedimiento y el plan de tabulación y análisis de datos.

El capítulo IV, refleja los resultados y la discusión, se muestra el análisis descriptivo e inferencial y contrastación de la hipótesis, la respectiva discusión de los resultados relevantes de la investigación, con aplicación de las respectivas estadísticas que nos sirvió como instrumento de medida y como todo trabajo de carácter científico contiene el aporte científico.

Nuestro trabajo de investigación finaliza con las conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y el anexo como dispone el Reglamento de Grado vigente de la Escuela.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

Según Fernández Riquelme, S. (2017), el delito en todas sus manifestaciones siempre es un acontecimiento social que refleja el cúmulo de valores, creencias y recursos para la convivencia que caracterizan a toda sociedad.

A nivel mundial los factores detonantes del delito son diversos. De tal forma que en Europa lo son la deficiente educación en valores en las zonas urbanas, la población inmigrante y la visita de turistas en aquellas ciudades que los acogen en grandes cantidades. (Ruiz-Morales, M. L. 2018).

Según Carranza, E. (2004) en América Latina y el Caribe estos factores son el ocio en la población joven de entre 12 a 34 años, familias disueltas, el desempleo, la inequidad en la distribución del ingreso, ingresos bajos de las familias y mayor concentración urbana en las grandes ciudades.

En el Perú, factores como la pobreza y desigualdad, deficiente democracia y el consecuente abuso de derechos y la opresión de los gobernantes se erigen como detonantes del delito. (Zubiaur, A. E. G. 2013).

A su vez, en Ucayali según nuestra observación estos factores lo conforman la crisis social, política y económica, pérdida de valores de manera permanente y la corrupción.

Así las cosas, tenemos que en esta localidad últimamente existe un alarmante incremento de la delincuencia en sus diversas modalidades, en las zonas conocidas

como Manantay, Yarinacocha, Callería, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal entre otras, entre otras.

Para Solís Espinoza, A. (2017) los factores criminológicos son el conjunto de condiciones sociales que generan el fenómeno delictivo en una determinada sociedad.

En esta investigación se estudiará los factores criminológicos del delito de robo que en 2018 afectó al 15.9 % de la población de Ucayali. (Gobierno Regional de Ucayali, 2021).

El Robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes muebles ajenos, para lucrarse. Empleando para ello violencia o amenaza en la persona. (Silupu, O., & Deyanira, I. 2018).

Hemos detectado que entre las causas que generan este problema están las siguientes: 1) La falta de diagnósticos de la realidad social criminológica por parte del Estado, que permita ver los factores de este delito para su eficiente prevención. (Fernández Riquelme, S. 2017). 2). El desconocimiento de la criminología por parte de los agentes estatales como herramienta fundamental para la prevención de este delito, ya que la criminología expresa la realidad de por qué se delinque. (Ramos Suyo, J.A. 2010).

Los efectos que pueden traer este problema son: 1) Excesivo gasto público en el sistema de justicia (manutención policial, fiscal, judicial y penitenciaria). 2. Miedo en la ciudadanía, sensación de inseguridad, y costos directos a la víctima por el daño físico, moral y pecuniario que sufren. (Saens, R. 2015).

Por ello, con la presente investigación se pretende aportar una fuente de información del entorno económico, político y social de Ucayali, manifestadas en

la escasez económica de muchas familias, la falta de centros laborales, ingresos bajos, educación deficiente, numerosos hijos, pérdida de valores y corrupción como generador del delito de robo. Para que la política criminal sea objetiva y eficaz a partir del conocimiento de los factores que condicionan y contribuyen al fenómeno objeto de estudio. Además, nuestra investigación servirá como soporte a los operadores de justicia, tanto del órgano jurisdiccional como del Ministerio Público, ya que les permitirá conocer la criminología y los factores que provocando a ciertos individuos de Ucayali a cometer el delito de robo. (Solís Espinoza, A. 2017).

1.2. Justificación

Una tesis no solo es el resultado de la buena voluntad de alguna persona. Se desarrolla con un norte bien definido. Objetivo que necesita ser muy importante, a tal punto que justifique su desarrollo. Cuando se emprende una investigación es preciso establecer que el producto puede ser útil para resolver alguna controversia importante o explicar un fenómeno relevante. Lino Aranzamendi (2005).

1.2.1. Justificación Teórica.

Como residente Ucayalino mi inquietud fue mostrar a las autoridades responsables del Estado, la carencia de seguridad integral que siente gran parte de la población, por galopante incremento del delito de robo. Asimismo, mostrar a los operadores judiciales la importancia de la Criminología en la recta administración de justicia. En esa línea, este trabajo de investigación se justifica, ya que sirve para hacer reflexionar y analizar cómo se desempeña el Estado frente al robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Igualmente, sirve como un diagnóstico objetivo y real de la Política Criminal vigente, de manera crítica en contraste con la realidad social.

Nuestra investigación servirá para mostrar que la Política Criminal, destinada a garantizar la tranquilidad social, no solo debe ser pasiva al estudiar los medios y estrategias para combatir el crimen o de prevenirlo, manteniéndose al margen de la Criminología, ya que el objetivo de la investigación criminal es crear precisamente un fundamento científico para el despliegue de la Política Criminal.

1.2.2. Justificación práctica

La presente investigación se justifica prácticamente, por trascendente determinación de los factores criminológicos del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Es pertinente materializar nuestras propuestas al entorno social del ámbito de este estudio, en la solución de los problemas formulados. Las propuestas son pertinentes, pertinentes, útiles y conducentes, ya que traslucen estados problemáticos previamente estudiados.

Estudios sociológicos nos apuntalan la íntima relación existente entre la Criminología y la Política Criminal. No hay operador judicial en el Distrito Judicial de Ucayali que pueda tratar de erradicar el ilícito penal sin el soporte conjunto de ambas ciencias. Por ello nuestra investigación se justifica también, porque dará a conocer a los operadores judiciales y a la autoridad normativa que, si queremos erradicar el robo, primero es necesario conocer los factores que predisponen al individuo cometer el delito. Aunado a todo ello nuestro trabajo se justifica, porque orientará a los futuros abogados, magistrados, policías, etc., que la Criminología se encarga del estudio del delito y que es preciso su conocimiento para el óptimo desempeño de la función, y permitir a esos profesionales su contribución idónea para superar el flagelo que irrumpe en la tranquilidad y paz de la sociedad.

1.2.3. Justificación social.

Nuestro trabajo de investigación se justifica socialmente, dado a que el delito de robo en el Distrito de Ucayali afecta al conjunto de la colectividad. Las autoridades a cargo de su prevención o erradicación no se interesan por combatirlo, permitiendo su incremento diario. La realidad social nos pone en evidencia que todo trabajo para erradicar la delincuencia, entre ellas el robo, aplicando solamente normas penales, no da resultados significativos, porque no garantiza una prevención y tratamiento adecuado. En Ucayali y en el ámbito nacional se aprecia claramente una Política Criminal sin resultados positivos. Por ello nuestra investigación tiene justificación social trascendente, porque trata una problemática no tratada debidamente. Como miembro de la sociedad ucayalina, no puedo soslayar la realidad jurídica social del delito materia de la investigación.

1.3. Importancia o propósito

Como residente de Ucayali y como servidor público judicial, mi observación y el diagnóstico diario me ha obligado realizar la presente investigación. La que muestra la realidad que atraviesa la sociedad ucayalina. El problema debe ser superado, quiero sensibilizar a las autoridades encargadas del tratamiento del delito, entre ellos el robo, para que tomen conciencia de la situación real que acontece en Ucayali, y emprendan acciones concretas y eficaces para contener el flagelo materia de estudio.

Nuestra investigación tiene importancia, por cuanto con ella hemos identificado y analizado los principales factores que lleva a cierto sector de la población de Ucayali a incurrir en robo. El suscrito realizó la presente investigación, partiendo de las creencias y errores de considerar delincuente, como persona nacida para delinquir. Esta teoría Lombrosiana está completamente superada actualmente, como ya se dejó explicado en nuestra fundamentación del problema, la necesidad económica, la falta

de educación, familias disueltas entre otras, está obligando en ciertos sectores de la población de Ucayali, tener comportamientos antisociales. Ahí radica la importancia de nuestro trabajo, para que la autoridad aplique teorías de prevención adecuadas, como alcanza la Criminología científica.

La superestructura social es producto de la base económica y está indisolublemente ligada a ella, así como es la base, así es la superestructura. Todo comportamiento, sean estas buenas o malas, actos lícitos e ilícitos, etc., son partes componentes de la superestructura, llamadas también formas de conciencia social. Las sociedades tienen los delincuentes que merecen, y esta se expresa en las contradicciones antagónicas que pregona en una sociedad, la desigualdad económica permite que unos cuantos, tengan lo suficiente, mientras que la gran mayoría vive en la necesidad, niños sin educación, sin cuidado que en el futuro van formar parte grupos delincuenciales, como se ve a diario en nuestro país, la localidad de Pucallpa no escapa de esta triste realidad. Es necesario esparcir estos problemas e allí el propósito de la investigación. El problema no debe continuar, el propósito es llegar a la sensibilidad de quienes gobiernan, llamase gobierno nacional o regional o local estas, tienen la sagrada misión de resolver, no solamente con represiones, sino, con prevenciones idóneas paralelo con el bienestar general.

Por tanto, el tema de nuestra investigación tiene importancia o propósito claro, es un problema vigente en la actualidad, propias del Derecho penal, las fuentes documentales, estadísticas, etc., determinan con claridad las causas que están obligando a cierto sector de la población en Ucayali a cometer el delito de robo, problema muy comentado y perjudicial en la sociedad. La motivación principal para nuestra investigación, fue poner en conocimiento de las autoridades pertinentes las verdaderas causas de la ilícita pena y las posibles soluciones contundentes para evitar su propagación.

1.4. Limitaciones

Realizada las indagaciones en los diversos centros educativos y otras instituciones en el ámbito de nuestra investigación se comprobó la carencia de bibliografía. Nuestro trabajo de investigación, como indica el título del mismo, se desarrolló en la localidad de Pucallpa, ciudad bastante alejada de la ciudad de Huánuco, que no nos permitió tener acceso continuo a la biblioteca de la primera casa de estudios, es decir de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de esta ciudad

Otra de las limitaciones estuvo centrada en problemas de información de los operadores judiciales del Ministerio Público, Corte Superior de Justicia de Ucayali, Policía Nacional y otras, quienes, por celo y reserva profesional, se limitaron brindarnos informaciones requeridas para nuestra investigación. Así mismo otra de las limitaciones fue de carácter económico, porque la investigación en su totalidad dependió por completo del suscrito y no fue financiado por ninguna institución privada o pública. Se pudo comprobar que, en el Distrito Judicial de Ucayali, existió y sigue existiendo poco interés por la investigación del problema, determinándose que profesionales de derecho, políticos, sociólogos no realizaron trabajos similares al presente.

Sin embargo, está demostrado que toda investigación trae sacrificio y gasto económico, por todo ello todas las limitaciones advertidas en el desarrollo de la investigación, fueron superadas.

1.5. Formulación del problema de investigación

1.5.1. Problema General

¿Qué factores generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?

1.5.2. Problemas Específicos.

- a) ¿En qué grado favorece la situación precaria de algunos pobladores al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?
- b) ¿De qué manera influye la ausencia de estudios de realidad social, política y económica del poblador en la generación en incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?
- c) ¿Qué relación existe entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?
- d) ¿Qué relación existe entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?
- e) ¿Qué genera el desconocimiento de la Criminología en los operadores de justicia en el tratamiento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?
- f) ¿En qué medida favorece la exclusiva aplicación de la normatividad penal a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?

1.6. Formulación del objetivo

1.6.1. Objetivo General

Determinar los factores criminológicos que generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

1.6 2. Objetivos Específicos

- a) Determinar en qué medida la situación precaria de algunos pobladores favorece al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- b) Determinar la influencia de la ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- c) Determinar la relación entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- d) Determinar la relación que existe entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- e) Determinar si el desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- f) Determinar en qué medida favorece la exclusiva aplicación de la normatividad penal a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

En el presente trabajo de investigación, caracterizado por su nivel objetivo y real, hemos realizado de manera consciente una revisión de estudios relacionados con el presente trabajo, no existen investigaciones que expliquen el problema que se ha escogido. Esto demuestra el poco interés que se tiene en la localidad de Ucayali. Nuestra investigación es de carácter eminentemente social y económico, siendo muy polémico con los operadores judiciales en el ámbito de la presente investigación. La investigación nos ha obligado recurrir a estudios de carácter internacional, nacional y local.

2.1.1. A Nivel Internacional.

- a) Artículo científico titulado “La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia”. Autores Norza Céspedes, E., Moreno Rodríguez, J., Vargas Espinosa, N. M., Rodríguez-Mesa, L. S., Villamil González, J. L., & Herrera Vanegas, M. C. (2021). Revista Criminalidad. Precluyen que los funcionarios de las instituciones de administración de justicia colombiana (Fiscalía, Policía, Defensoría del Pueblo, Instituto Penitenciario, y miembros del poder judicial), consideran que la criminología es útil, pero no lo utilizan por el desconocimiento que tiene de ella, debido al poco entrenamiento que tuvieron al respecto.
- b) Artículo Científico Titulado “Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México”. Autores Willy W. Cortez y Áurea E. Grijalva Eternod (2021). Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Universidad de Guadalajara. Sostienen que las medidas orientadas a fortalecer la estructura familiar y a la disminución de las brechas sociales y económicas entre los miembros de la sociedad favorecen la reducción

del Robo. Puesto que la desigualdad económica suele dar forma a la desigualdad social y desigualdad derechos, permitiendo aumentar la tensión social y resquebrajando el tejido social, la disminución de las brechas económicas se constituye en un asunto elemental para la prevención del delito robo.

- c) Artículo científico titulado “La realidad de la política criminal y su vinculación con los derechos humanos en Venezuela”. Autor Cueva, R. C. A. (2019). Estableció que la criminología es importante para la política criminal, ya que ella desentraña las causas de la criminalidad para que la política penal de Estado pueda actuar adecuadamente sobre los sectores más carentes de la población.

2.1.2. A Nivel Nacional.

- a) Artículo titulado “Nivel de percepción sobre la pobreza en el Perú, causas y efectos sociales?”. Autores: Merino Núñez, M., Córdova Chirinos, J. W., Aguirre Pintado, J. M., García Yovera, A. J., & López Ñiquen, K. E. (2020). Revista Universidad y Sociedad. Sostienen que la precariedad económica impide que las familias tengan un sustento digno, por la escasez de recursos y el caos social. Lo que trae como consecuencia el aumento del porcentaje de robos, violencia, corrupción y varios vicios como el alcoholismo y la drogadicción, que consume a muchos peruanos.
- b) Artículo científico titulado “Enfoque criminológico en la investigación científica de la nueva realidad criminal”. Autor Figueroa, E. V. (2020). Laboratorio Sistémico de Investigación Científico Social del Perú. Indica que en el Perú no se viene generando evidencia empírica y conocimiento científico sobre la realidad socioeconómica de las personas dedicadas al crimen, pese a la recurrencia y complejidad de las conductas antisociales que se manifiestan. Siendo fundamental que se generen estos estudios,

para respaldar el diseño de las políticas y estrategias en materia de seguridad ciudadana.

- c) Artículo científico titulado “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ¿UN PROBLEMA DE FALTA DE NORMATIVIDAD PENAL O SOCIO CULTURAL?”. Autor: Bonifaz, R. E. (2019). Universidad de San Martín de Porres de la ciudad de Lima. Si bien no se trata de robo, pero refleja que la normatividad penal instaurada para prevenir, sancionar y erradicar el delito no es suficiente. Endurecer penas, crear nuevas figuras delictivas y suprimir beneficios penitenciarios, no es la forma más eficiente de enfrentar el problema. A esta manera de afrontar la criminalidad no le interesa descifrar el contexto en donde se generan dichas las conductas criminales, ni establecer cuáles son las condiciones detonantes del comportamiento delictivo, ya que para esta perspectiva el problema siempre está en el individuo. Siendo ineludible una prevención social del delito, esto es, evitarlo mediante el desarrollo social. Para conseguir ello se debe incluir al excluido y redistribuir mejor la riqueza. brindar seguridad integral a todos los ciudadanos, ofreciendo oportunidades en educación, salud, empleo, justicia, etc.
- d) Artículo científico titulado “El punitivismo como característica de la política criminal peruana en la provincia de Chiclayo periodo 2015”. Autores Rojas Gallardo, N. L., & Vélchez Vásquez, L. A. (2016). Universidad Señor de Sipan de la ciudad de Chiclayo. Sostienen que la actual Política Criminal punitivista del Estado no ha sido diseñada acorde a los comportamientos que la sociedad peruana actual atraviesa. Esta ineficiencia está dando lugar al incremento de la criminalidad.

2.1.3. Nivel Local

El total descuido del Estado y sus representantes a nivel local no ha permitido realizar trabajos relacionados con la presente investigación. Hemos recurrido a las diversas bibliotecas de nuestro medio, en ningunas de ellas existe trabajos semejantes, existiendo un total descuido incluso de los futuros profesionales en Derecho. Existiendo buen número de universidades no se da importancia al problema, no existe estudios sociológicos. Menos intenciones para superar el problema. Estamos convencidos, que, en el Distrito Judicial de Ucayali, como en otras jurisdicciones de nuestro país, el problema materia de nuestra investigación, son tratadas solo con medios represivos, no existe prevención de ninguna clase. Por tanto, nuestra investigación es el primero en la localidad de Pucallpa.

2.2. Bases teóricas

La realidad

El criminólogo y el criminalista, si pretenden hacer ciencia, deben procurar orientar su conducta a la realidad, no a la experiencia. El aparente es el que distorsiona la realidad, lo concibe de acuerdo a su voluntad o a su decisión, no sobre la base de las leyes sociales, que precisamente son reales y objetivas, posibles y probables y susceptibles de ser contrastadas en la práctica. La realidad es la existencia real, efectiva y relativamente concreta de un objeto o de una situación dada en una determinada sociedad. Por ejemplo, policías realizando coerción a personas en las calles. La existencia real es sinónimo de verdad, pero sin pecar en la ingenuidad que a veces tiende a darse. Por eso es necesario obrar con sinceridad, dentro de los cánones de la realidad.

Los Jus-filósofos y los Jus sociólogos que realizan investigaciones criminológicas y criminalísticas señalan, con un nivel argumentativo suficiente, que lo puesto a la

realidad está en la apariencia, y lo contrario a la posibilidad es la idealidad. Siguiendo a los primeros, es de señalar, que lo aparente, opuesto a lo real, que es dado en una percepción llamada normal también es registrable objetivamente, es decir se encuentra en estricta conexión con el resto de la experiencia propia, vía un sistema de relaciones controlables, permitiendo distinguir el sueño de la vigilia, el día de la noche. Real es también aquello que existe de hecho en el momento presente o bien aparte de toda temporalidad, estando por tanto dotado de una actualidad existencial. (Ramos Sujo J.A. 2010).

Real es finalmente lo que puede ser objeto de una experiencia sensible concreta y no solamente pensable intelectualmente como ocurre con lo ideal; por lo demás, este desempeña un papel normativo respecto a lo real y a su conocimiento. En consecuencia, es natural que determinaos filósofos pertenezcan a la línea platónico-idealista (desde el propio Platón hasta la fenomenología pasando por el racionalismo y el idealismo absoluto moderno). El empirismo lógico ha negado la posibilidad de ocuparse de la naturaleza de la realidad en cuanto tal y se ha limitado a considerar la correspondencia entre ciertos hechos registrados en protocolos y ciertas estructuras lingüísticas; el problema de la realidad es metafísico y, por consiguiente, para esta corriente filosófica carece totalmente de sentido, (Diccionario Salvat). Tanto en el lenguaje ordinario como en el filosófico, continua el autor, la palabra realidad carece de contornos precisos; por esa razón es recomendable empezar por aducir las principales significaciones que obviamente la filosofía le atribuye, para que se pueda orientar razonablemente nuestra sincera elección, que aquí queda expresada de la siguiente manera:

1. La realidad es el modo como el conjunto de todas las cosas materiales y de todos los eventos que entre ellos tienen lugar. Este no dejaría de ser y tener el significado de realidad orientado a una cultura científica que, en última ratio, coincide con la materia y su materialidad.

2. El mundo es el que puede comprender las otras realidades que escapan de las coordenadas especiales, que en concreto son realidades psíquico-espirituales de las personas que las demuestran cotidianamente.

3. La realidad es todo aquello que tiene existencia individual en el tiempo. Aquí no ingresan los entes <ideales>, las relaciones matemáticas y lógicas, ni las nociones universales por tener una existencia individual.

De este modo podemos señalar que es posible concebir la realidad en dos ámbitos distintos: el de la materialidad y el de la espiritualidad; sin dejar de precisar que, de trata de dos modos distintos de realidad, por eso mismo, pueden, deben y corresponde comprobarse en la práctica de manera diferente. Además, hay que advertir que, en el estudio de la realidad, no se consideran los entes ideales, que no tienen existencia individual temporal. Pertenece a la realidad la idea o pensamiento que una persona tiene de la libertad, porque esa idea es un contenido <real> de un acto psíquico <real>, que existe en un tiempo determinado. Esa realidad así desarrollada, se nos presenta como un dato absolutamente innegable. En este caso, el dato es algo que se nos presente y se nos imponga irrenunciablemente. Para el criminólogo y el criminalista normales no cabe, ni cabría, someter a discusión el hecho.

Conductas antisociales.

Ramos Suyo J.A. (2010), explica en su obra, las ciencias sociales advierten que la Criminología es un conjunto de conocimientos que se ocupan de las llamadas conductas antisociales, que están tipificadas fundamentalmente como delitos, así como de los motivos, causas, motivaciones, condiciones o factores que inducen a las personas a delinquir, en una determinada sociedad.

La Criminología también estudia los llamados estados criminógenos, que, sin encontrarse tipificados como delitos, tienden a constituir una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir, a partir de las siguientes hipótesis: alcoholismo, drogadicción, prostitución, vagancia, desocupación, subempleo, inclinación vocacional a la ilicitud, entre otros. La

doctrina criminológica señala que no solo aquellas conductas tipificadas por el Derecho Penal como delitos pueden ser los únicos; también los imprime como tales a aquellos que en adelante tendrán esta categoría. Es precisamente que algunos legisladores, al revisar la literatura criminológica, encuentran situaciones antisociales, y a partir de esos calamitosos hechos, tienden a presentar el llamado anteproyecto, que tiene como objetivo convertirse en ley. Esto implica, por una parte, que el estudio criminológico debe partir necesariamente del concepto jurídico de delito.

Pues bien, para que una conducta sea delictiva, señalan los penalistas, pero discrepan los criminólogos, continúa el autor, tiene que estar consagrada como tal por la ley. El delito es una estructura jurídica, una abstracción en tanto que la conducta es un hecho, una realidad, que evidentemente no tiene ninguna relevancia para el Derecho penal, en tanto no se encuentre en la descripción típica. Para nuestro sistema romanista, el penalista pudiera tener la razón, dejándole sin ésta al criminólogo. Esto hace que los estudiantes del pregrado, los Bachilleres, abogados, maestros y doctores en Derecho pongan mayor interés en conocer la ley penal, que saber real y objetivamente respecto a la conducta de las personas que delinquen. Groseramente, señalan que no es delito si no está tipificado como tal en el ordenamiento jurídico penal. Esto viene sucediendo dentro del sistema romanista, desde el año 1764, cuando Beccaria escribiera el Delito y las penas.

El Derecho penal se ocupa del dominio del “deber ser”, en cambio la Criminología tiene su campo de estudio en el dominio del “ser”, esto conduce a la discrepancia, existente hasta hoy entre el penalista y el criminólogo. El Derecho Penal tiene fundamentalmente como base, el método deductivo; la Criminología utiliza, por el contrario, el método inductivo, en la mayoría de los casos. Pero ambos tienen como objetivo el delito, aunque cada uno lo estudia desde una vertiente diferente. Sin embargo, es necesario agregar que no hay rigidez exhaustiva en cuanto a la aplicación y desarrollo de los precitados métodos; si no fuera así, el avance de la ciencia y la técnica se estancaría, se convertiría en un *statu quo*.

En uno u otro caso, la familia, la sociedad y el Estado a través de sus agentes especializados: policías, magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, Fuerzas Armadas, fuero eclesiástico, etc., reaccionan frente al fenómeno de la delincuencia mediante los siguientes tipos de medidas:

Medidas preventivas, (que en la práctica no se dan) y las Medidas represivas-preventivas. La represión sí se da con suma frecuencia. La definición legal de las conductas como delitos corresponden, obviamente, a las medidas represivo-preventivas. Tales ordenamientos pueden constituir medios importantes e interesantes para combatir la criminalidad, pero no son los únicos; por infortunio, cada vez es menor su trascendencia y aumenta la magnitud de las supuestas medidas preventivas. No debemos de olvidar, dice el autor citado, que la prevención se inicia o se debe iniciar en los hogares, a partir de los buenos modales socio cultural impartido por la madre y el padre, así como por los descendientes y otros familiares que residen en la sociedad conyugal o de convivencia. Si el niño esta debida y adecuadamente formado en el seno de la familia, no hade requerir en el futuro ninguna otra prevención adicional.

Por esa razón entre otras situaciones, la Criminología tiene como objetivo el estudio de la personalidad del delincuente, de quien ha violado la norma jurídico penal, pero su misión va más allá: aportar al Estado los estudios que permitan al legislador emitir leyes preventivas o represivo-preventivas, que se dan en base al grupo, frente o partido político que va a proponer un anteproyecto legislativo. El legislador que propone medidas represivas, antes que preventivas, en la mayoría de los casos, pertenece a los frentes, movimientos o partidos conservadores. Solo hacen por cumplir con su trabajo y de esa manera tratan de justificar sus emolumentos económicos que reciben de las arcas del Estado. Contrario sensu, el legislador que propone un anteproyecto legislativo orientado a la prevención, lo debe hacer dirigido a los padres y las madres de los niños y adolescentes, a los dueños o administradores de los medios televisivos, radiales, impresos, etc.

El criminólogo, que no siempre es abogado, dice el autor, puede ser sociólogo, antropólogo, filósofo, etc., sabe bien de los arduos problemas antisociales que existen y subsisten en las diversas sociedades, especialmente en las que existe una democracia incipiente y de poca o ninguna acentuación real y objetiva. Esta situación hace que los jóvenes que egresan de las aulas de educación secundaria, del nivel superior técnico y las universidades privadas y públicas, al no disponer de una influencia en los centros de trabajo privado o pública, no pueden lograr su objetivo: ocupar una plaza vacante. Además, existe desigual distribución de la riqueza nacional, comunal y local.

Naturaleza socio jurídica de la delincuencia.

Es ampliamente conocido por los miembros de cualquier sociedad, que la delincuencia no es un fenómeno homogéneo, es por tanto un hecho colectivo. En cualquier sociedad objetiva la delincuencia se caracteriza por ser un conjunto de distintos actos de la conducta criminal individual, si se tiene presente la unidad entre el delito y su autor y demás partícipes, dependiendo de cada caso concreto. La delincuencia, cualquiera sea su naturaleza, debe evaluarse como conjunto no solo de delitos, sino sobre todo de individuos que lesionan bienes jurídicos.

Toda delincuencia tiende a consumarse como un fenómeno masivo, supera los rasgos individuales de los delitos y los delincuentes. No es simplemente la suma, sino más que nada, un conjunto orgánico, caracterizado en un determinado ámbito nacional. Al fenómeno delictivo de la sociedad le corresponde la unidad dialéctica de todos los indicadores y propiedades como fenómeno social dividida en clases sociales antagónicas, como fenómeno social y jurídico reflejando mutabilidad constante.

El maestro tantas veces citado, (Ramos Suyo), con mucha fundamentación acertada nos dice que los indicadores dialécticos y propiedades de la delincuencia determinan su noción: la delincuencia es un fenómeno socio jurídico históricamente mutable y relativamente masivo, cuyo carácter es pasajero, un fenómeno de la sociedad clasista,

que se compone de un conjunto de acciones prohibidas por la ley penal y que se ejecutan en un Estado determinado como es el Perú, en uno u otro periodo.

Las propiedades e indicadores de la delincuencia son una unidad e involucran el carácter del corpus de la delincuencia. Esto quiere decir que la delincuencia no incluye solo los delitos, tales como se presentan en una sociedad, sino también y básicamente los grupos homogéneos de los mismos. Por eso en el fenómeno determinado, se puede descubrir lo general, esto es, la delincuencia en conjunto; lo particular, grupos homogéneos de delitos; y lo singular, el delito. Se suele distinguir también tipos y elementos de la delincuencia.

Para la Criminología dice el autor citado, la delincuencia es un fenómeno de la vida social porque se produce en su seno y, precisamente, la estudia desde este ámbito sin prescindir de sus características jurídicas. En esta línea de pensamiento, es necesario señalar que la delincuencia es un fenómeno socio-jurídico negativo y peligroso para la sociedad, de este modo, los aspectos social y jurídico de la delincuencia constituyen una unidad indivisible e imprescindible para su análisis.

La delincuencia es un hecho objetivo real, pero no siempre es considerado de ese modo por el operador del Derecho, cuando instruye y emite sentencia. La delincuencia es social porque se compone de actos ilícitos que los individuos cometen contra los miembros de la heterogénea sociedad. Esto implica que el enfoque sociológico permite esclarecer el estudio del condicionamiento histórico orientado a la existencia de este fenómeno, teniendo en consideración su naturaleza social. Este se caracteriza precisamente en el problema antisocial de la delincuencia, que se desarrolla en contraposición a los grandes intereses de las personas que desean conducirse respetando las normas jurídicas.

La delincuencia es un fenómeno socialmente determinado; es por ello que su desarrollo depende fundamentalmente de las condiciones de vida de tal o cual sociedad. La diferencia es abismal entre la sociedad socialista y la sociedad capitalista. Esto, por otra parte, implica que la delincuencia también espera

determinadas condiciones para ejecutar sus acciones ilícitas en contra de sus prójimos.

Las condiciones del régimen jurídico de una heterogénea sociedad respecto a otra también juegan un rol importante; por ejemplo, si las llamadas penas altas se dan sin haber realizado un diagnóstico situacional, es posible que sus cumplimientos por los administrados no superen las expectativas señaladas por los legisladores, debido a la dación de determinadas condiciones de la ley. Además, los actos ilícitos que los individuos realizan contra la sociedad tienen evidentemente una caracterización jurídica, porque están descritos en la ley. Estos actos ilícitos son una infracción de las normas de derecho. Este es precisamente el hecho de la cual se desprende la naturaleza jurídica de la delincuencia y, por esa razón, se la coloca entre los fenómenos jurídicos. Por consiguiente, en el estudio de la delincuencia se hacen necesario, en primera ratio, la indagación sociológica y después el estado de las normas jurídicas.

Componentes de la personalidad antisocial.

Un componente es aquello que de manera integral forma un todo, son los elementos que por separado son las partes esenciales de aquel conjunto, sea se trate de un cuerpo humano, animal, vínculo, sustancias, etc., casi todo lo que nos rodea es el producto de la unión de esos componentes o elementos.

Respecto la personalidad, igualmente es de tal forma, en el caso de la antisocial, se ha destacado cuatro componentes de relevancia, no descartando la existencia e importancia de otros, para el caso que aquí corresponde:

- Egocentrismo
- Agresividad.
- Labilidad y
- Indiferencia afectiva.

Los competentes característicos que seguidamente presentamos pueden concurrir conjuntamente una con otra, y dar lugar otra; consiguientemente, será posible poner en autos que tal egocentrismo hace incapaz al criminal de tener sensibilidad por los otros, provocando esa labilidad, indiferencia hacia determinados actos. CARREÓN, W. H (s.f).

a) Egocentrismo

El citado autor nos dice que el egocentrismo, permite sobrevalorar exageradamente la propia personalidad, creyendo que se es el centro de atención en todo momento y lugar. La persona se preocupa por sí, y frecuentemente se muestra indiferente hacia los demás.

El mismo autor nos señala que el egocentrismo se manifiesta de las siguientes formas:

- **Egocentrismo intelectual**, acá se exagera las ideas y pensamientos propios, no comulgando con las ideas de otras personas. Procura sobreponerse a los demás.
- **Egocentrismo afectivo**, acá el sujeto quiere hacerse de la atención, el cariño y el cuidado de los que quienes rodean. Si no lo consigue se disgusta y se pone celoso.
- **Egocentrismo social**, acá el sujeto pretende ser el centro de la atención de los demás y hacerse del papel principal y de víctima.

Los sujetos antisociales frecuentemente carecen de empatía y tienden a ser insensibles, desvergonzados y a menospreciar los sentimientos, derechos y penas de los demás. Pueden tener un concepto de sí mismo vanidoso y orgulloso, (pensar en ciertas cosas que no están a su altura) y pueden ser excesivamente tercos e independientes.

b) Agresividad.

Roberto García Tocaven, citado por el mismo CARREÓN, W. H, muestra que la agresión es una fuerza proveniente del hombre, que es necesaria para sobrevivir.

Siendo una característica normal, tanto del hombre de valores positivos y negativos. Pudiéndose diferenciar dos tipos de agresividad:

- **La positiva**, cuando comprende la autoafirmación y dominación necesaria para realizar un objetivo social aceptable.
- **La negativa**, cuando toma la forma de hostilidad y se expresa de manera incompatible con las pautas de conductas aceptadas. Los sujetos antisociales tienden a ser irritables y agresivos y pueden tener peleas físicas repetidas o cometer actos de agresión a cualquier persona. La humanidad a través del tiempo siempre a tenido expresiones de violencia, sin embargo, en la actualidad se han transformado sus diferentes manifestaciones, por ello debemos enseñar a afrontarlas.

c) Labilidad.

Según el citado autor es aquello que se resbala o se escurre con facilidad. Una persona lábil es poco estable, poco firme en su carácter. Indica su modo que consiste en se inestable respecto a las emociones y a su cambio de pareja, de trabajo, de lugar, etc.

En el sujeto antisocial, la falta de temor a la pena se debe a no visualizar el futuro con claridad, ve el castigo como lejano, se les resbala. Los sujetos antisociales no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, se les escurren las normas. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad mediante la incapacidad para planificar el futuro. Las decisiones se toman sin pensar, sin prevenir y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades.

El comportamiento irresponsable en el trabajo puede indicarse por periodos significativos de desempleo aun teniendo oportunidades de trabajar. Los individuos

antisociales tienen pocos remordimientos por las consecuencias de sus actos. Pueden ser indiferentes o dar justificaciones por haber ofendido, maltratado o robado a alguien.

d) Indiferencia afectiva

Es la distorsión de expresión de emociones, es llamado También planteamiento afectivo, falta de emotividad afectiva. Los sujetos que

Forman parte este campo antisocial, habitualmente carecen de empatía y tienden a ser insensibles e indiferentes y pueden ser excesivamente autosuficientes. Estos sujetos también ser irresponsables y explotadores en sus relaciones sexuales. Pueden tener una historia de muchos acompañantes sexuales y no haber tenido nunca una relación monógama duradera.

2.3. Bases conceptuales

Delito

La palabra delito viene del latín “delictum”, que quiere decir, acto antijurídico y doloso castigado con una pena. Para Jiménez de Asúa, es el acto típico antijurídico, imputable, culpable, sancionado con una pena y conforme a las condiciones objetivas de punibilidad. Para Carrara, es la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso. Para Couture, es la calificación jurídica de una conducta de acción u omisión ilícitas que, con dolo, causa un daño a cuya reparación se está obligado. (Flores Polo, Pedro).

La teoría del delito se ocupa del estudio de las características que debe reunir cualquier conducta para ser calificada como delito. Existen características comunes a todos los delitos, como características que solo se dan en algunos de ellos. Tal como dice Muñoz Conde, la teoría general del delito se ocupa de las características

comunes que debe tener cualquier hecho para ser considerado delito, sea este en los casos concretos una estafa un homicidio, etc. (Bramont Arias, Torres).

Factores criminológicos y condicionantes estructurales de la delincuencia.

El problema de la delincuencia consiste en aclarar que factores se refieren al grupo de los criminógenos, sabiendo que estos refuerzan la delincuencia. López Rey acertadamente señala que la causa es todo aquello que da un determinado resultado; causación es el proceso originado por la causa o las causas, a manera de gestación causante; y causalidad es la fuerza determinante originada en dicho proceso, fuerza que, según una determinada trayectoria, tiende a conducir al resultado.

La conducta humana, ¿Cómo actúa en el delito? En primera ratio, la conducta humana requiere de una materialización, requiere concentrarse en un acto determinado, sea por acción o por omisión. Pero es de recordar que la materialización va precedida por la causalidad criminológica, dimanante de una concurrencia de causas, que han sido clasificadas en principales, necesarias y suplementarias, que en muchos casos tienden a ser relativas y, en otros, más avanzadas.

El criminólogo tiene que examinar con mucha sutileza, que en nuestros países se acrecientan constantemente las causas o factores, debido entre otras situaciones, a la industrialización y a la urbanización, que en la mayoría de los casos incitan al crimen. El poblador que realiza una migración interna de una zona agrícola a una industrializada, sus ojos incentivados por su formación personal lo van posiblemente a conducir a ver algo novedoso, que no tuvo oportunidad de observar a priori. Esa curiosidad puede ser orientada a la realización de un ilícito penal, (Ramos Suyo, J.A.).

Por su parte, Vilalta, C., Castillo, J., & Torres, J. (2016), sostiene que por lo menos son cuatro las condiciones estructurales que parecen contribuir a la delincuencia:

1. Una es la escasez económica. Desde la perspectiva de desorganización social se tiene que a las comunidades con recursos económicos bajos les será más difícil controlar su entorno y neutralizar la delincuencia y otras conductas antisociales.

El desempleo y la marginalidad socioeconómica aumentan la delincuencia, pero no en todas partes ni en todos los delitos.

2. El segundo factor principal estructural de la delincuencia es la inestabilidad residencial. La migración interna de la zona rural a la zona urbana constituye riesgo para los delitos de robo.

3. La tercera principal condición estructural ligada a la delincuencia es una mezcla de descomposición familiar, ausentismo escolar y estructura de edad de la población. Las zonas con más padres solteros sufren más robos. Del mismo modo, las zonas con más menores que no van a la escuela se relacionaron con la mayoría de los delitos. Finalmente, con relación a la estructura de edad, la presencia de más jóvenes incrementa todo tipo de delitos.

4. Finalmente, el consumo de alcohol es otro factor afín con la delincuencia. Cuantos más locales de venta de alcohol, se registra más actividad delincuencia.

Muñagorri, I. (2007) citado por Gómez Pinto, O. O., & Zapata, S. (2020), manifestó que actualmente se hace una instrumentalización del Derecho Penal, dejando de lado los orígenes estructurales del delito.

Robo

Bajo el nomen Iuris, de robo se designa a la sustracción de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, utilizando para ello la violencia contra la víctima o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, sin duda, la nota diferenciadora con respecto al hurto consiste en ejercer violencia sobre la persona, no sobre el bien mueble; de ser este último, se subsume al hurto agravado.

El robo definitivamente es una forma calificante del hurto. Comprende el empleo de la violencia, elemento destacable del robo reside en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, empleando la violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física. Pérez Infanzón, Jelio. (2000).

Política criminal

Para adentrarnos en lo que es Política Criminal es imprescindible auscultar algunas cuestiones previas que tornen comprensible cuando abordemos en las líneas siguientes. Empecemos por definir que es la política a secas, esto es, que debemos entender por el vocablo “política”.

Siguiendo a Guillermo Cabanellas, citado por Garaycott (2012), política es el arte de aplicar los medios a un fin, es un modo de proceder. Ahora bien, dentro de los teóricos político-criminales hay consenso respecto a la afirmación de que es el modelo de sociedad la regla rectora de la Política Criminal, vale decir, que el conglomerado humano busca o anhela como paradigma de sociedad constituye la pauta para planificar y organizar una Política Criminal. Ese modelo de sociedad tiene, en la mayoría de los países, marco constitucional. Por eso debemos escudriñar nuestra carta magna para detectar que modelo de sociedad propugna ella, pues solo así podemos elaborar un concepto de Política Criminal.

Ramos Sujo J.A. (2014), define a la Política Criminal como el conjunto relativamente uniforme de criterios rectores de lo que debe ser el fin del derecho penal y de la pena en una determinada sociedad. Esto significa que la Política Criminal encausa la práctica jurídico-penal subordinándola a la política. La Política Criminal son lineamientos político-generales, enraizados en la ciencia, tiene a ser una particular concepción del Estado y la sociedad. El proceso de integración entre política criminal y dogmática debe obviamente, manifestarse en la construcción de la teoría del delito.

Para Cabezas, S. J. (2019), la política criminal debe elaborarse aplicando criterios científicos y democráticos, y después de haberse recolectado datos, efectuado diagnósticos de la realidad social, y señalando objetivos y estrategias para lograrlo y evaluarlo, considerando siempre la importancia central del ser humano como receptor de todo esfuerzo estatal.

Criminología

La Criminología es ciencia fáctica causal explicativa que se encarga del estudio las características bio-psíquicos del criminal y de la persona con conducta desviada. Igualmente, estudia a los factores sociales criminológicos de tendencia socio económico, políticas y culturales detonantes de la delincuencia en cierto tramo histórico del desenvolvimiento social. Se precisa de este modo, que la criminalidad se expresa en dos formas: como fenómeno individual y social, surge y se desarrolla en una determinada formación económico-social, como expresión y reflejo de las condiciones de injusticias sociales y de las desigualdades de la vida material entre los hombres.

El fin factico y específico de la criminología es la delincuencia como una serie de conductas dañosas y peligrosas que cometen los criminales. Consiguientemente, se refiere a actos lesivos. A la criminología llama la atención, sobre todo, el hecho natural y social que la normatividad penal esquivada. Analiza las conductas y a los sujetos que constituyen el fin de los dispositivos legales. Se distingue diametralmente de la dogmática penal, la misma que es ciencia jurídica. Mientras que la criminología constituye una disciplina humanística y social, Espinoza V. Manuel (1998).

Solís E, Alejandro (2017), sostiene que la criminología aporta importantes datos empíricos y modelos de solución para que la política criminal configure el sistema penal garantizando los fundamentos de la vida social. El mismo autor continúa diciendo que los estudios criminológicos de una determinada realidad social son útiles para diseñar y efectuar políticas de prevención criminal efectivas.

Álvarez, R. B. (2018), señala que la formación en criminología en los operadores de justicia es vital, ya que es una herramienta que permite contrarrestar la insensates institucional y la errada lectura del entorno social, por cuanto una de sus roles es la de proyectar estrategias de prevención de la criminalidad en sentido amplio, sin radicalizar el derecho penal, con resultados más eficaces para lograr el equilibrio social deseado.

Condiciones económicas.

Son realidades económicas y sociales que experimentan las sociedades, y son fundamentales para el desarrollo de la personalidad, está unido al tipo de política que rige en un determinado Estado.

Zambrano Pasquel (2009), explica la desproporción en la distribución de la riqueza es un factor criminógeno. La ideología marxista, responsabiliza a la precariedad económica un rol fundamental en origen de la delincuencia. Esta perspectiva, pese a no ser del todo exacto, continúa diciendo el autor, resulta siendo muy básica, ya que solo pocos delitos tiene la posibilidad de estar relacionados con la indigencia. Los delitos generados por las limitaciones económicas pertenecen a los sectores más deprimidos de la sociedad y alcanzan normalmente a un ámbito minúsculo de criminalidad.

Cohen, 1955; Hirschi, 1969; Merton, 1968; Shaw y McKay, 1942; Shuterland, 1947 citados por Ramírez de Garay, L. D. (2014), consideran que las condiciones económicas precarias tienen como consecuencia el aumento en las tasas de criminalidad.

Derecho Penal medio de control social.

El Derecho tiene cabida al interior de una comunidad y, ésta se fundamenta en las interacciones que se producen con sus miembros. Así lo decía Jescheck, citado por Bramont Arias Torres (2000), el propósito del derecho es encasar las interacciones de los miembros de la sociedad. Ninguno está en posibilidad, a la larga, de sobrevivir a

expensas de sus propias fuerzas. Todo individuo está a expensas, por la propia naturaleza de sus necesidades de supervivencia, de la interacción y de las ayudas mutuas que le brinda el mundo que lo rodea.

La ley penal emerge como un medio de control forzoso, a la que es necesario acudir en última ratio, luego de que todos los otros medios de control decayeron. Las interacciones sociales no suelen ser pacíficas. Por el contrario, la violencia siempre está presente en nuestra realidad. Como consecuencia de esto, nace el Derecho penal.

Tenemos que comprender como control social, dice el indicado autor, al cúmulo de medios sociales o con consecuencias sociales que son útiles para encaminar y reglamentar los actos humanos en diferentes contextos. El fin del control social tiene dos dimensiones: la conducta antisocial, es decir, la conducta que se encuentra en contraposición del orden social de que se trate, y la respuesta de la sociedad contra ese tipo de conductas.

Comportamiento humano

No todo comportamiento es objeto del Derecho Penal, sino nada más lo que lesionan o hagan peligrar los bienes jurídicos él protege. La ley penal valora negativamente ciertas conductas y los sanciona una pena. Cuando una conducta reviste connotación penal se analiza desde el punto de vista de los elementos que componen el delito: tipicidad, antijuricidad y culpabilidad.

La conducta humana es la exteriorización del pensamiento de cada persona, y no precisamente se manifiesta de modo positivo. También suele presentarse de modo negativo, haciendo o dejando de hacer algo. El acto humano que se manifiesta en el entorno social tiene que revestir una conducta dispuesta en la ley penal. Solo así se podrá considerar una probable sanción. Bramont Arias Torres (2000).

Bien jurídico protegido

El valor que compone el patrimonio suele estar conformados por las cosas materiales e inmateriales. Se refiere a la relación entre la ligazón existente entre el sujeto y la cosa

o derecho. Por el contrario, no podrá haber patrimonio si no existe esa relación persona –cosa o derecho. Esto es fundamental para comprender de qué se trata el patrimonio. Lo que comprende el fundamento económico de los objetos como de las interacciones que la contienen. Lo que, necesariamente, tiene traducirse en dinero.

Es necesario determinar la clasificación de los delitos contra el patrimonio. La doctrina clasifica en delitos de enriquecimiento y delitos sin enriquecimiento. El primero, son los que el delincuente ve como una cierta ventaja económica para él. Ventaja que puede ser lograda de diferentes formas: La apropiación ilícita, la estafa, el robo o el hurto. Las otras, son las que en donde el agente, únicamente busca perjudicar económicamente a la víctima, como la usurpación o el daño.

De acuerdo con el objeto material sobre el que recae la conducta, es posible que se clasifique así:

Respecto de bienes muebles: receptación, apropiación ilícita, abigeato Hurto o robo. En relación con bienes inmuebles: Usurpación. Desde la perspectiva de bienes muebles e inmuebles: Daños estafa, extorsión y otras defraudaciones. Los que afectan bienes muebles, inmuebles y derechos subjetivos: fraude en la administración de personas jurídicas. Paredes Infanzón, Julio (2000).

2.4. Bases Epistemológicas

Nuestra investigación nos obliga explicar las bases epistemológicas y su utilidad en el desarrollo del Derecho, en el proceso de nuestro trabajo no podemos obviar las diversas teorías epistemológicas, la génesis y el espacio sobre la naturaleza del patrimonio y su importancia en cualquier tipo de sociedad.

A partir de la epistemología nos introducimos en el estudio de nuestro tema escogido, porque la epistemología tiene como objeto el estudio de la ciencia social entre ellas el Derecho, a la que examina desde la óptica filosófica, con sentido analítico, reflexivo y crítico, su finalidad es tratar de resolver los inquietantes

problemas del conocimiento científico. Es justo reflejar lo manifestado por Ricardo Teodoro Ricci, citado por Lino Aranzamendi (2011), quien comparaba a la epistemología con un mirador u observatorio de la realidad que la miran críticamente.

La epistemología es sinónimo de validez del conocimiento. En el desarrollo de la teoría del conocimiento de todo nivel y diferentes materias como en las ciencias jurídicas, el discurso no debe y no debiera presentarse en forma de dogma. Esta forma de discurso nos llevaría dejar estanco la teoría del conocimiento, por cuando se limita a cuestiones reducidas y sin ningún progreso. Por el contrario, el conocimiento dialectico tiende a convertirse en situaciones polémicas y problemáticas. La epistemología si desea poner orden e incorporar al derecho a la científicidad, que evidentemente es una tarea difícil, pero no imposible, se requiere para ello el esfuerzo desplegado de las autoridades y refutar las corrientes dogmáticas.

Los teóricos del Derecho Penal han establecido diversos criterios sobre el patrimonio, generando diversas teorías. Siguiendo la línea de pensamiento de Salinas Siccha, Ramiro (2018) se tiene, la *visión legal de patrimonio*. La que pregona que por patrimonio debe comprenderse a los derechos y obligaciones subjetivos que contempla el derecho privado y público. Esta concepción, al tener como foco principal al lado legal, hoy en día no tiene adeptos, debido a que no es pacífico establecer qué abarca subjetivamente a los derechos patrimoniales. *Visión económica del patrimonio*, los dogmáticos penales que impulsan esta tendencia señalan que el patrimonio de cierta persona es el cúmulo cosas de valor económico, sin que sea necesario su reconocimiento jurídico. Esto es, la lesión al patrimonio es concebida como menoscabo económico del patrimonio que ostenta cualquier persona. El problema fundamental que tiene esta perspectiva es que por su intermedio de podría comprender al patrimonio de quien los posee ilícitamente. Por su parte, la *teoría personalista del patrimonio*, aún en construcción, se erige como una concepción ecléctica, y dice que el patrimonio de cierta persona lo

conforman los bienes apreciables económicamente, y los que reconoce la normatividad, si es que fomentan el desenvolvimiento de su personalidad. El patrimonio es una precaución objetiva necesaria para el desarrollo personal.

En el terreno normativo, permanentemente fue, y lo es ahora, materia de discordia doctrinaria la pregunta ¿Qué bien jurídico se quiere salvaguardar con la instauración de los delitos contra el patrimonio? Las discrepancias entre los doctrinarios permanentemente se han focalizado en presentar al patrimonio como bien objeto de protección jurídica. Pese a ello, los autores nacionales permaneciendo acordes con la denominación “ilícitos patrimoniales” a la usanza del Código de 1924 y de 1991, suscribieron la visión que entiende al patrimonio como el valor jurídico a proteger con la regulación de estos delitos.

La criminalidad no se desarrolla como un hecho natural y eterno, sino como un fenómeno externo, negativo que se elimina gradualmente, superando la delincuencia como un fenómeno social, elevando los niveles de vida material y cultural. Los criminólogos y politólogos burgueses, ocultan y tergiversan los hechos y causas que generan la aparición de la criminalidad y los individuos antisociales cultivan y difunden como explica Espinoza V. Manuel, únicamente lo que propone la criminología tradicional, y en la actualidad está en boga la llamada criminología crítica, (que no produce ni reproduce nuevas teorías ni doctrinas criminológicas) y otras ciencias que tienen carácter oficial, es decir, lo que es aceptable a los políticos, teóricos e ideólogos del capitalismo. Los criminólogos burgueses, ocultan deliberadamente que las causas reales y verdaderas de la delincuencia son las injusticias sociales, las desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad capitalista, Ocultan las perversiones, corrupciones y degeneraciones.

A la humanidad no le resulta posible sobrevivir con carencias alimenticias, ropa, casa y otros enceres. Conseguirlos, le supone actividad laboral, no los obtiene ya hechos del entorno natural. La actividad laboral es el fundamento que sostiene a

la sociedad, es necesario naturalmente para el hombre, sin trabajo, no es posible la subsistencia de la humanidad. Siendo tarea del Estado promover centros laborales.

En el ámbito donde se desarrolló la presente investigación, reflejan conflictos laborales, está demostrado objetivamente, que en nuestro país tiene que implementarse centros laborales. Nuestra propuesta científica es, en sistemas políticos, económicos jurídicos, etc., no se puede pretender erradicar, los ilícitos penales entre ellas el robo, aplicando solamente normatividades penales, se requiere mayor atención a nivel alimenticio, laboral, educativo, cultural, etc. Todo comportamiento humano es parte componente de la superestructura social, así como es tu sociedad económicamente, así también es el pensamiento de los miembros de la sociedad. En el ámbito de nuestra investigación, está claramente demostrado, que se pretende erradicar el delito de robo, solo recurriendo a normas jurídicas penales, este es un problema a nivel nacional. Los encargados de la administración de justicia en nuestro país y concretamente en la localidad de Ucayali han olvidado, que todo comportamiento humano tiene un reflejo económico. Los que ejercen el poder político a nivel nacional y local son partidarios a plenitud del positivismo jurídico y con su comportamiento unilateral defienden la concepción normativista del jurista Hans Kelsen, quien, en su tiempo, se dio el lujo de negar la influencia económica, política y sociológica, del derecho o norma jurídica, felizmente esta concepción ya fue superada.

El suscrito, está convencido mientras sigue olvidado el sector mayoritario de la sociedad y no tenga satisfacciones económicas, sigue la carencia de trabajos, falta de una educación de la clase pobre del Perú y de la ciudad de Pucallpa, el problema materia de nuestra investigación continuará y seguirá incrementándose el delito de robo en perjuicio de la sociedad.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1. Formulación de hipótesis general y específicos

3.1.1. Hipótesis General

El delito de robo es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente y familias disueltas en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- a) La situación precaria de algunos pobladores favorece significativamente al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- b) La ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- c) Existe una relación directa y significativa entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- d) Existe relación directa y significativa entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- e) El desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.
- f) La aplicación exclusiva de la normativa penal no favorece significativamente a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

3.2. Variables

Variable Independiente. (VI)

Factores criminológicos.

Variable dependiente (VD)

Delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali 2018.

3.3. Operacionalización de las variables

Variable I	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Factores criminológicos	<p>Los factores criminógenos son los elementos que, sumados, contribuyen a un determinado resultado criminal.</p> <p>La situación criminológica del robo, en Ucayali, está caracterizada por que la falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales; la necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población a cometer el delito; en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción, que trae crisis social, económica y pérdida de valores permanentes; el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación; y la política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.</p> <p>El Estado y su política criminal son corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, de que los agentes activos del delito no respeten la tranquilidad, y que cometan el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día; por lo que se debe priorizar la atención a los sectores más pobres. La sola normatividad penal no se resolverá el problema, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación; y es</p>	Cuestionario Entrevista	Situación criminológica del Robo	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales está obligando a ciertos sectores de la población a cometer el delito de robo. - La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., es un factor criminológico del robo. - Ucayali, en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción, lo que trae crisis social, económica y pérdida de valores permanentes. - El banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación. - La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y

	<p>urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.</p>			<p>no responden a la realidad social</p>
			<p>Responsabilidad del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Estado y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali. - El Estado y su política criminal es corresponsable de que los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometan el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día. - Se debe priorizar la atención a los sectores más pobres. - La sola normatividad penal no se resolverá el problema, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación. - Es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al

				individuo a cometer delito de robo.
Variable II	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali 2018	<p>El Robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.</p> <p>En entorno de los agentes del robo son desocupación, carencia de trabajo y subempleo.</p> <p>En Ucayali, las zonas de mayor incidencia de robo son Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Entrevista</p>	<p>Entorno de los agentes de robo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desocupación, carencia de trabajo y subempleo. - Zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc. - Las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.
	<p>El Estado frente al robo, es el encargado de diseñar la política y estrategias para su prevención y reducción. Para ello, es necesario desarrollar estudios sociales, priorizar la atención a los sectores más pobres y a los procesados por robo, implantar centros de trabajo, educación para todos; además, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo. Sin embargo, no se dan estas atenciones, ni realizan estudios para</p>		<p>El Estado frente al robo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La política y las estrategias de prevención son deficientes y no responden a la realidad social. - No hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo. - No se da atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las

	<p>conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos. En este sentido, la política y las estrategias de prevención del robo emprendida por el Estado, son deficientes y no responden a la realidad social.</p>			<p>causas que obligan al ciudadano a cometer delitos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.- Es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.- para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo.
--	--	--	--	---

3.4. Definición de términos operacionales

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
Variable I	Problema de la delincuencia	Aplicación Criminológica
FACTORES CRIMINOLÓGICOS	<p>Consiste en aclarar que factores que determina a ciertos individuos cometan hechos delictivos.</p> <p>Es la ciencia que busca determinar las razones de las conductas y sus efectos y su trascendencia dañosa.</p>	<p>Permitió conocer los factores del delito y la situación del hombre delincuente.</p> <p>Los factores son el conjunto de condiciones sociales que generan algún fenómeno en una determinada sociedad.</p>
Variable II	Problema del tratamiento del robo	Norma jurídica
DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI-2018	<p>Se busca establecer la estrategia del Estado en el tratamiento de este delito.</p> <p>Se pretende prevenir y erradicar este delito solo con norma penal.</p>	<p>Artículo 188 y 189 del Código Penal. El delito de robo con Violencia constituye hecho Grave y es reprimido con severidad</p>

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ámbito

Uno de los principios fundamentales de toda investigación de carácter científico es su particularidad en todo nivel cognoscitivo, el investigador de ciencia siempre se encarga de fenómenos particulares, siempre que pertenezca a una determinada clase, de una regla y con todo predispone que cualquier evento es registrable y legal.

Mario Bunge, en su obra “La Ciencia”, su método y su filosofía, expone: La ciencia no desconoce el fenómeno irrepetible, desconoce es fenómeno aislado. La ciencia no tiene el propósito de alejarse de la realidad específica, la objetividad es el único medio para adentrarse en lo concreto y resolver el problema.

Todo lo explicado me ha llevado a realizar el diagnóstico y el análisis correspondiente para conocer los factores criminológicos del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, periodo 2018.

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

Toda investigación de carácter científico tiene una finalidad, objetiva y real, siendo así nuestra investigación tuvo carácter básica o fundamental porque persigue un fin cognoscitivo, es decir busca el incremento del conocimiento científico de algún sector de la realidad válidos intersubjetivamente y su objetivo fue en esencia la comprensión de los fenómenos sociales apreciables a través de nuestra sensación visual y el tipo de estudio fue exploratorio, porque nuestro propósito ha sido examinar el problema de investigación nunca abordado en el Distrito Judicial de Ucayali, el interés fundamental del investigador ha sido analizar el problema para aplicar una política criminal adecuada para superar el flagelo y lograr la tranquilidad de la sociedad. Para el

éxito de nuestra investigación se recurrió a fuentes de información de carácter documental y de campo, todo ello fue reflejo objetivo de la realidad social.

4.2.2. Nivel de investigación

De acuerdo con su función principal que determino nuestra investigación, el diagnóstico y análisis con lo que se ha desarrollado nuestro trabajo y la fundamentación del problema, el nivel de estudio fue el explicativo correlacional, porque nuestro objetivo fue determinar los patrones criminógenos del ilícito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali y las medidas se toman para superar este flagelo. Nuestro trabajo en esencia estuvo orientado en reflejar de manera objetiva el problema jurídico relacionada con el delito de robo.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población denominada también universo jurídico social, es el ámbito de producción de las anomalías jurídicas, las que necesitan estudiarse para la comprensión de sus causas, implicancias y proyecciones en el futuro inmediato o mediato. El universo o población por lo común se extienden amplia y complejamente, resultando sumamente difícil estudiarlo en su integridad, ante tal dificultad, se considera solo viable el estudio jurídico de una parte representativa del espacio social jurídico.

Siguiendo esta línea de pensamiento nuestra población como el conjunto de unidades para la materialización de nuestro trabajo, estuvo compuesta por 33 abogados especialistas en materia penal y por 21 ciudadanos que radican en la ciudad de Ucayali que hayan tenido procesos penales. Las mismas fueron seleccionadas cuidadosamente para el éxito de nuestra investigación.

4.3.2. Muestra

Cuando se habla de estudios específicos, generalmente, se refiere a la selección de casos singulares dentro del universo social general, para el descubrimiento de muestras de datos, a efecto de ser posible la probanza o rechazo de la hipótesis planteada, sobre el problema, objeto de la investigación. Zelayarán Durand, Mauro (2000).

La muestra refleja el número de abogados y ciudadanos participantes, que se desprenden de la población. Quienes colaboraron con nuestro trabajo y fueron seleccionados cuidadosamente. Estuvieron conformados por 30 abogados y 20 ciudadanos.

Formula

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{E^2(N - 1) + Z^2 \cdot pq}$$

n= Muestra

Z= Nivel de confianza 95% (0.95): 2 = 47.5% (0.475)

p= Probabilidad de éxito 50% (0.5)

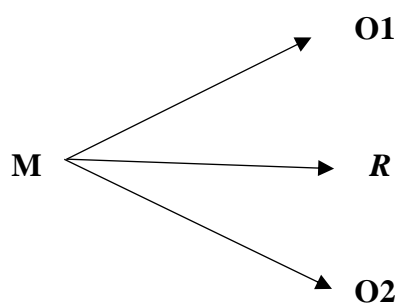
q= Probabilidad de fracaso 50% (0.5)

E= Nivel de error 5% (0.05)

N= Población

4.4. Diseño de Investigación

Gráfico



Leyenda:

M: Muestra

O1: Factores criminológicos

O2: Delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.

R: Coeficiente de correlación de Pearson.

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1 Técnica

Según Palacios Vilela y otros (2016) las técnicas en el campo de la investigación igualmente se conocen el nombre de métodos precisos, ya que varían de acuerdo con las ciencias de las que se trate. Se conceptualizan como una serie de reglas o procesos que disponen la forma de conseguir un particular fin. Hay diversas técnicas y pueden cambiar según la perspectiva cuantitativa, cualitativa o mixta.

En el diseño cuantitativo del derecho, se prefiere al cotejo y cuantificación de las reglas jurídicas, actos o eventos socio jurídicos. Se preocupa por el muestreo probabilístico, por el análisis e interpretación de los datos. El modelo cuantitativo trabajo con realidades objetivas, observables, busca la esencia del problema en los hechos y fenómenos reales, no interesa aspectos subjetivos que es propio del modelo cualitativo. Los trabajos de investigación científica, como en el presente caso, se demuestra en la realidad.

En nuestro trabajo de investigación las técnicas que hemos utilizado son:

a) La observación

Este método dispone la relación precisa e intensa entre el estudioso y el fenómeno socio jurídico de los componentes sociales. De los que resultan los datos para desarrollar la investigación.

La técnica de la observación me ha permitido recoger información directa sobre el problema materia de la investigación, la misma fue deliberada e intencional porque se obró de manera deliberada con fines y propósito predefinidos como fue la recogida de datos que fueron objetivas, reales y confiables permitiéndome captar las diversas modalidades del delito de robo. La observación fue sistemática para conocer el comportamiento de los sujetos que lesionan bienes jurídicos y fueron realizadas en lugares donde ocurren los hechos o fenómenos materia de nuestra investigación, concluyendo esta técnica con la observación de expedientes judiciales sobre el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.

b) La Encuesta

Según el maestro en investigación Príncipe Castillo, Guillermo (2016), la encuesta es una técnica más usada, especialmente en las ciencias sociales. Se

le privilegia por su funcionalidad en el recojo de los datos de desde la misma fuente.

En el proceso de nuestra investigación, la técnica de la encuesta me ha permitido recoger datos por parte del grupo poblacional señalada como muestra, con la finalidad de constatar la dimensión del problema materia de la investigación. La opinión de la población fue determinante para contrastar la solución propuesta. Después de ser practicada, los resultados fueron analizadas de manera crítica sobre los factores criminológicos del delito de robo que a diario y a cualquier hora del día suscita en el Distrito Judicial de Ucayali. Algunos ciudadanos dedicados al delito de robo lo hacen por necesidad, como ha quedado demostrado, en el ámbito de nuestra investigación, existe carencia de elementos primordiales de la vida.

c) La entrevista

La entrevista es como un diálogo formal con participación del investigador y el investigado o el entrevistador y el interrogado o informador. Es una variante de la encuesta, que supone a ver ciertas preguntas verbalmente con el fin de recoger respuestas o informaciones y con el objeto de constatar o corroborar la hipótesis de trabajo. Palacios Vela Jesús y otros (2016).

En nuestra presente investigación, se practicó a los profesionales de derecho fundamentalmente en materia penal que se desempeñan como abogados libres en el ámbito de nuestra investigación. Nuestra entrevista fue de carácter focalizada, porque el interrogatorio se centró en aspectos o situaciones concretos y sobre estos aspectos se elaboró una lista de tópicos sobre las cuales gira nuestra investigación. De la misma manera hemos realizado la encuesta estructurada, es decir, previamente se preparó un formulario guía, se adoptó la forma de un interrogatorio, las preguntas se ordenaron según las categorías de respuestas, todo giró para demostrar nuestra hipótesis planeada.

d) Análisis documental

Esta técnica fue muy necesario en el proceso de nuestro trabajo, me permitió recopilar datos escritos teniendo en consideración la finalidad de la investigación, lo que me permitió apreciar establecer datos fidedignos respecto a las personas que tiene o tuvieron procesos penales por el delito de robo en el ámbito de nuestra investigación. Habiéndose analizados los expedientes: 00110-2018-34-2404-JR-PE-01, 00096-2018-99-2406-JR-PE-01, 02020-2018-9-2402-JR-PE-01, 04786-2018-61-2402-JR-PE-01, 04573-2018-87-2402-JR-PE-04, 03642-2018-26-2402-JR-PE-01, 00452-2018-78-2402-JR-PE-01, 00002-2018-80-2402-JR-PE-03, 01642-2018-58-2402-JR-PE-03, 02926-2018-38-2402-JR-PE-02 donde se encuentran implicados varios procesados por cada expediente. El mismo que se encuentran en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, cuyo análisis fueron importantes porque nuestra investigación es de carácter social jurídico.

Por la naturaleza de nuestra investigación, los instrumentos seleccionados fueron los siguientes:

4.5.2 Instrumentos

Nuestro trabajo de investigación fue de carácter cuantitativo, por ser medibles de manera objetiva y real, la naturaleza de la investigación me ha obligado aplicar los siguientes instrumentos:

a) Guía de observación

Los resultados de nuestra observación fueron redactados forma coherente y lógica en una cédula previamente preparada, para llenarlas durante el proceso de nuestra percepción de los fenómenos. Se registraron en el mismo momento, a fin de no olvidarnos los detalles sobresalientes, dado que los hechos observados son materia de olvido y se pueden deformar con la demora de tiempo. Nuestra atención como investigador se centró

en hechos concretos relacionados con la necesidad y pobreza, en lo jurisdicción de Ucayali, que me ha permitido recoger datos que me sirvieron la comprobación del problema planteado.

b) Cuestionario

Es denominado también encuesta postal, se organizó y formalizó con mucha anticipación. Se planificó el cuestionario destacando sus diferentes apartados, se analizó la calidad de preguntas y tuvieron estrecha relación con el problema materia de nuestra investigación. Las preguntas fueron planteadas de forma interrogativa con varias alternativas y contenido concreto del tema para obtener los resultados requeridos.

El cuestionario como instrumento de la investigación, estuvo compuesto por diez tópicos o preguntas que me permitió obtener diversas opiniones de los encuestados relacionadas con el delito de robo. Nuestras interrogantes fueron extraídas conceptualmente de las variables que estuvieron sujetos a medición.

c) Guía o formato de Entrevista

Al igual que la cedula del cuestionario como instrumento me facilito la formulación de preguntas para practicar al entrevistado en la secuencia de nuestra investigación. Este instrumento como técnica de recopilación de datos fue empleado con mucha seriedad, para recopilar datos de importancia jurídica. Los informantes fueron profesionales de derecho que laboran en el Distrito Judicial de Ucayali. Con los datos obtenidos me permitió demostrar la hipótesis formulada.

d) Ficha de registro de datos obtenidos

Fue paraparo con responsabilidad y mucha anticipación por el investigador, el instrumento me permitió recopilar y anotar

cuidadosamente la información adquirida, la misma me sirvió como complemento a nuestra observación y otras técnicas empleadas en el desarrollo de la presente investigación, tales como en nuestra encuesta, entrevista, el análisis documental, toma de razón de los entrevistados, así como en el análisis informático necesario. Su aplicación fue necesario y útil hasta la total culminación de nuestra investigación, reflejando verdaderos datos adquiridos de manera objetiva y real que nos dio éxito en nuestro trabajo.

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos

Los instrumentos aplicados en la presente investigación fueron validados por juicios de expertos quienes son especialistas en materia de investigación jurídica social y cuentan con amplia experiencia cognoscitiva jurídica en el campo penal y procesal penal. Procedieron en calificar nuestro instrumento como bueno y cuenta con claridad, contenido y tiene estrecha relación con el tema de investigación.

Los expertos profesionales fueron doctores en derecho y prestan sus servicios profesionales en la jurisdicción de Ucayali, desempeñándose como uno de ellos como Juez, otro como Fiscal, el siguiente como funcionario público y los otros dos abogados en ejercicio libre de la profesión en la localidad de Pucallpa, tales como el Dr. Wilder Moisés Arce Córdova, Juez Superior; Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio, Fiscal Provincial; Dr. Nelton Javier Arce Córdova, Director Regional de Transportes de Ucayali; Dr. Pablo Alejos Ipanaqué y Dr. Hilder Alegría Díaz, ambos como abogados litigantes; quienes evaluaron nuestro instrumento y determinaron su criterio de confiabilidad utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach cuyo resultado arrojó un

valor de confiabilidad de 0.8 aceptable para nuestra investigación, para lo cual se utilizó siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

Si2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems

St2 : Varianza de la suma de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

4.5.2.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

Toda la información requerida en el desarrollo de la presente investigación, han sido recopiladas de manera directa por el investigador. Se tuvo en consideración de manera primigenia la observación, luego el análisis de documentos que obran en los despachos del Ministerio Público, Policía Nacional y Juzgados en lo Penal de la localidad de Pucallpa y para tal fin se utilizó fichas debidamente confeccionadas.

Para la información de campo se ha tenido presente la técnica de la encuesta y la entrevista. Los instrumentos fueron aplicados a los señores abogados litigantes que prestan sus servicios profesionales en el Distrito Judicial de Ucayali y a los ciudadanos que tuvieron o tienen procesos penales en la jurisdicción de Pucallpa. Las preguntas

estuvieron relacionadas a los factores criminológicos del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, 2018. Los datos obtenidos fueron analizados de manera crítica, para comprobar las respuestas brindadas por los encuestados y los entrevistados. Luego se procedió con el ordenamiento de la información adquirida, se eliminó las informaciones que no tienen relación y son ajenas a la investigación.

4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de datos

Teniendo de manera objetiva y real los datos obtenidos gracias a nuestra observación, la encuesta y la entrevista, las mismas arrojaron resultados valiosos requeridos y reflejan el problema materia de estudio. Se procedió con especial cuidado con todas las informaciones adquiridas y el análisis crítico para llegar a una viable tabulación.

Se tuvo en cuenta el análisis estadístico, para ello, los datos obtenidos mediante los instrumentos utilizados fueron registrados cuidadosamente y se procedió con la clasificación de la información adquirida con nuestros instrumentos, para fundamentar la frecuencia y relación de la variable dependiente e independiente.

4.7. Aspectos éticos.

Finalmente, nuestro plan de tabulación y análisis determinaron si existe una asociación significativa entre nuestras variables formuladas, los resultados fueron interpretadas según los lineamientos que corresponden, teniendo en consideración la entrevista estructurada mediante un número de preguntas que tengan secuencia lógica con nuestro problema, sumándose a ello la encuesta a los profesionales en derecho y ciudadanos que tengan o hayan tendido procesos en la localidad de Pucallpa y se llegó a las conclusiones pertinentes y como todo trabajo de carácter científico se tuvo que considerar finalmente las recomendaciones o sugerencias como dispone el Reglamento pertinente.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivo.

Para la recolección de información y probar nuestra hipótesis, se tuvo que encuestar con 10 preguntas relacionadas con el tema nuestra investigación a 30 abogados que litigan en materia penal en la jurisdicción de Ucayali

También se procedió a encuestar a 20 ciudadanos que tuvieron o tienen procesos penales por delito de robo.

Luego, los resultados obtenidos fueron procesados en tablas y gráficos con sus frecuencias y sus porcentajes.

5.1.1 Encuesta practicada a los señores abogados especialistas en materia penal del distrito judicial de Ucayali.

Tabla 01

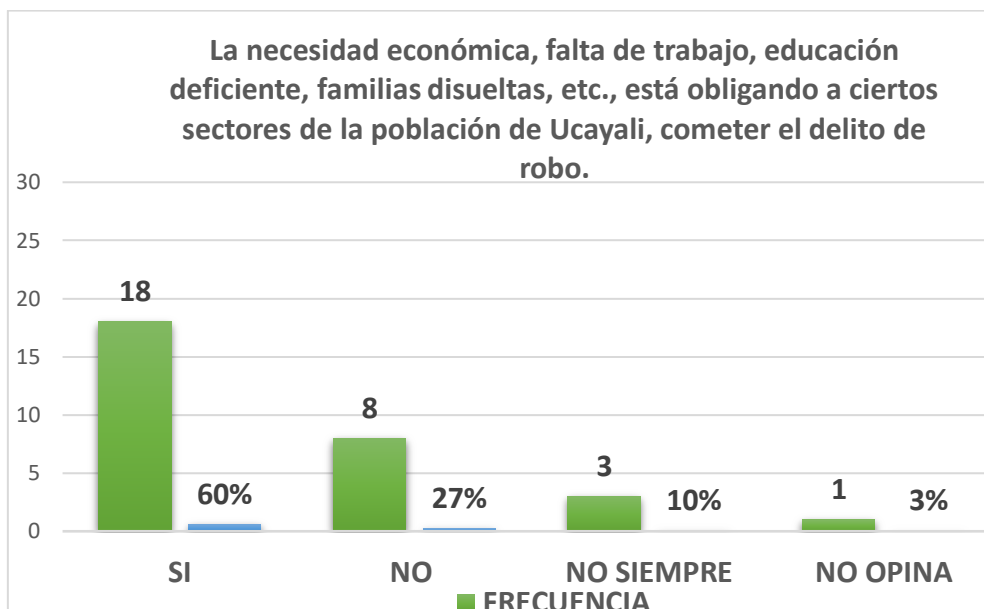
La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali, cometer el delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	18	60%
	NO	08	27%
	NO SIEMPRE	03	10%
	NO OPINA	01	03%
TOTAL	04	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

El trabajo, educación y hogares debidamente constituidos son soportes básicos para el sano desarrollo de la sociedad. En cualquier lugar donde estos indicadores sean deficientes, siempre habrá comportamientos delictivos.

Figura 01**Tabla 02**

En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y escasa educación.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	27	90%
	NO	02	07%
	NO OPINA	01	03%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

No se puede ignorar que en nuestro país y concretamente en el ámbito donde se ha desarrollado nuestro trabajo, entre los factores que predispone al rodo a ciertos ciudadanos se encuentran la escasez de recursos y su escasa educación.

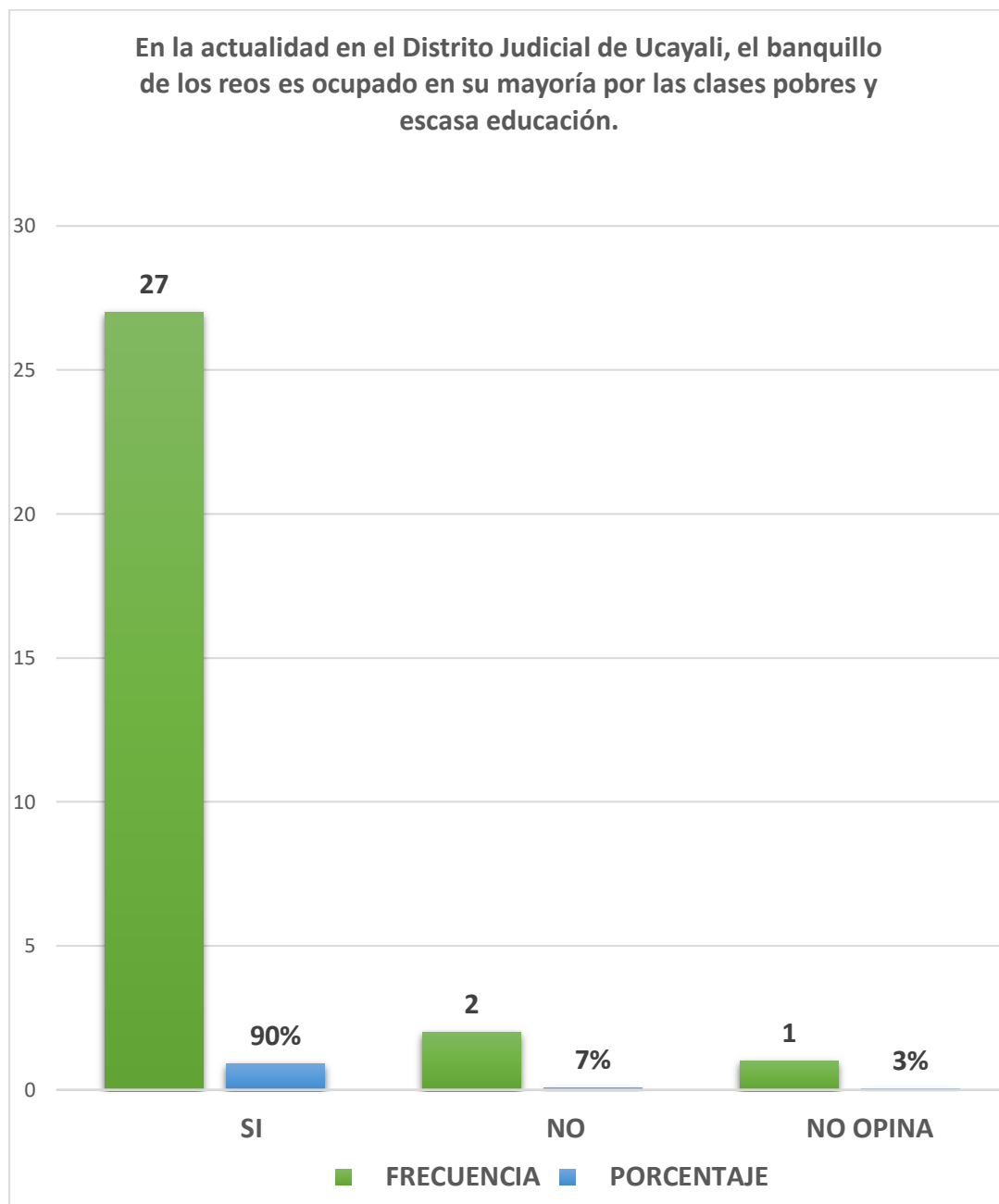
Figura 02

Tabla 03

El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, política, económica y pérdida de valores

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	26	87%
	NO	---	---
	NO CONOCE	04	13%
	NO OPINA	---	---
TOTAL	04	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

Los problemas que afronta la sociedad de Ucayali no le permiten un adecuado desarrollo en bien de la colectividad. Siendo que Ucayali abundan las materias primas como para erigirse como una potencia en fuentes de trabajo, educación y bienestar general; sin embargo, ocurre lo contrario.

Figura 03

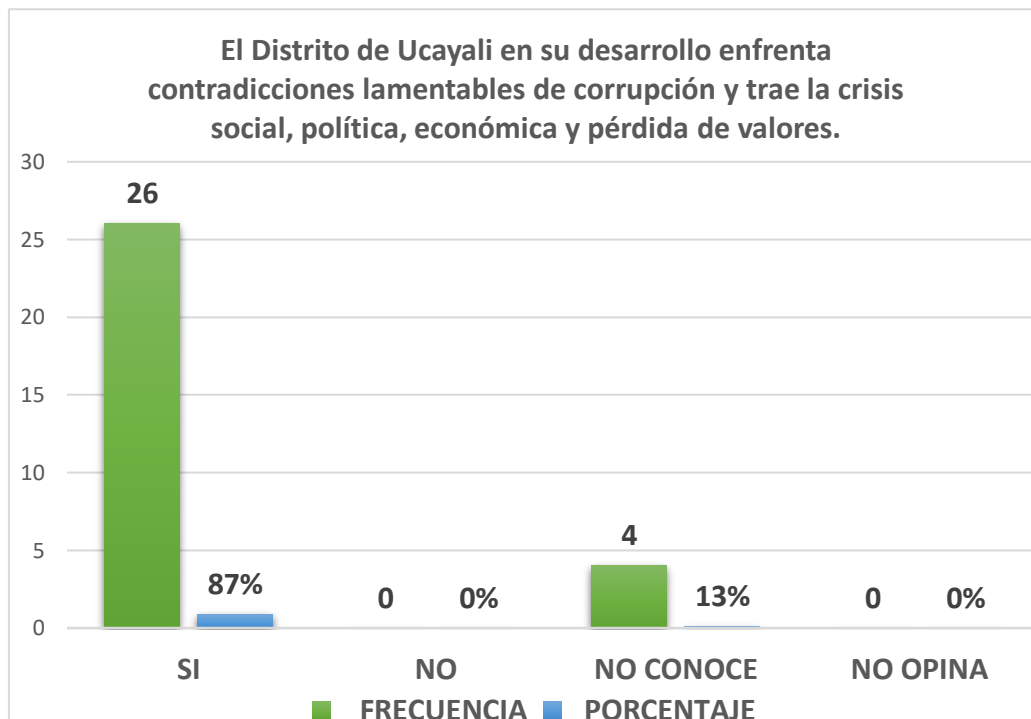


Tabla 04

En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	29	97%
	NO	---	---
	NO OPINA	01	03%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

La misma necesidad les obliga cometer el delito de robo a cualquier hora.

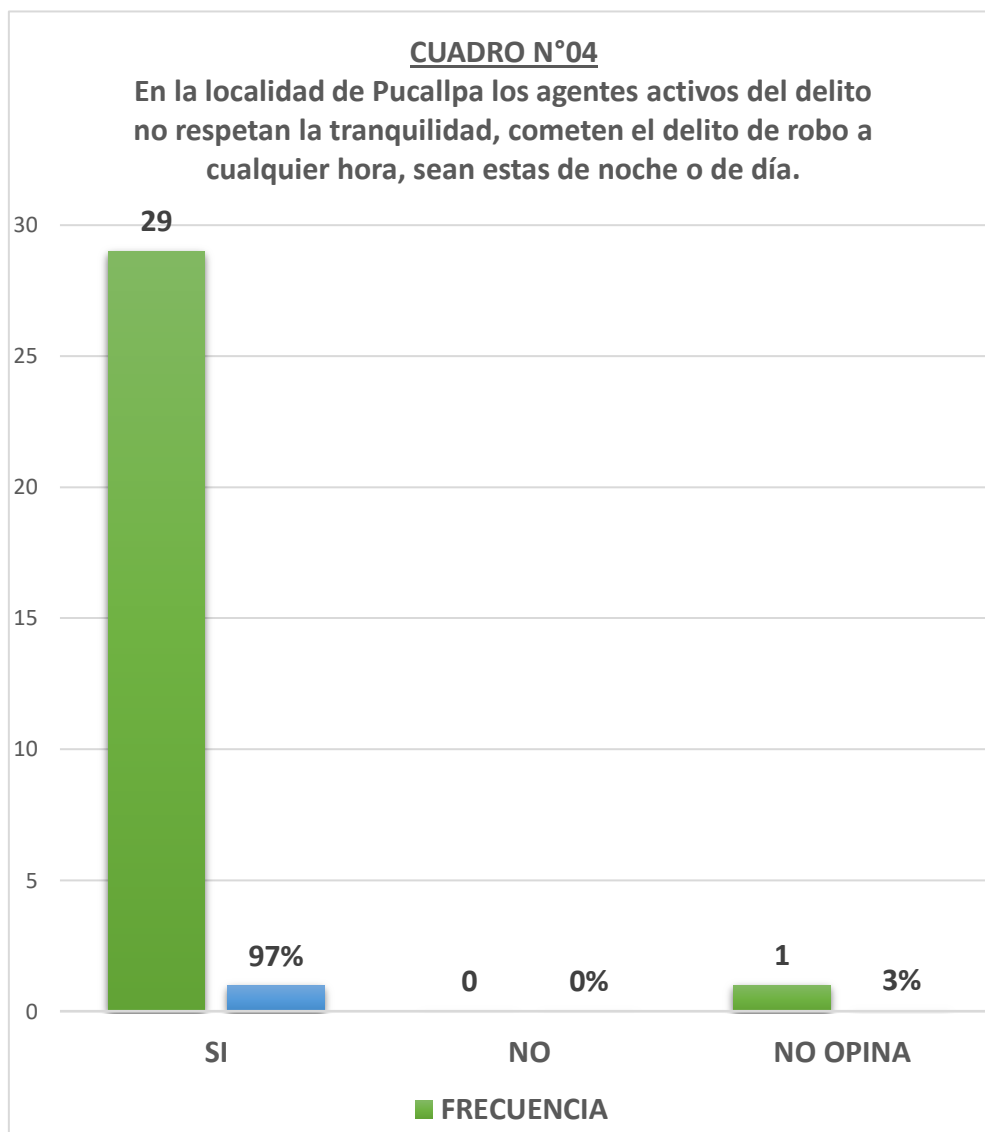
Figura 04

Tabla 05

La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	24	80%
	NO	02	07%
	NO OPINA	04	13%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

La criminalidad de robo en Ucayali se encuentra vinculado a las estructuras sociales, económicas y a la distribución de bienes materiales.

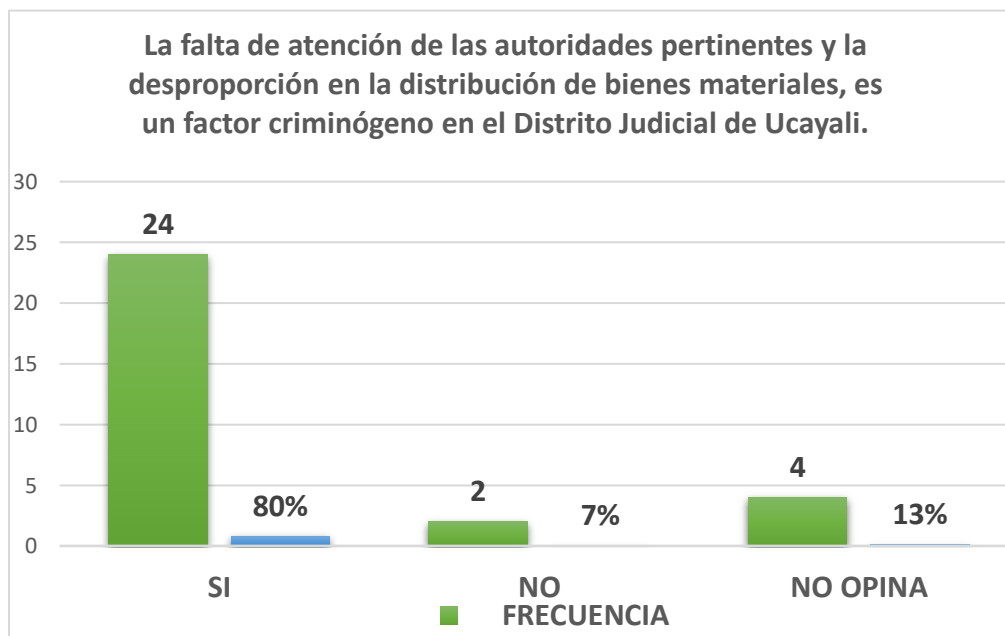
Figura 05

Tabla 06

La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	27	90%
	NO	---	---
	NO OPINA	03	10%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

En consecuencia, se puede advertir que existe un total descuido y la política del Estado en materia de prevención contra el delito de robo es muy deficiente, no responde a la realidad social que vive Ucayali. Es urgente y fundamental los reajustes y cambios socioeconómicos de la actual estructura, que tienda a una mayor justicia social para disminuir la incidencia del delito en bien de la colectividad Ucayalina.

Figura 06



Tabla 07

El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	27	90%
	NO	---	---
	NO OPINA	03	10%
TOTAL	03	30	100%

Fuente; Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

Con la información obtenida se determina que no hay atención de ninguna clase a favor de los sectores pobres de la localidad.

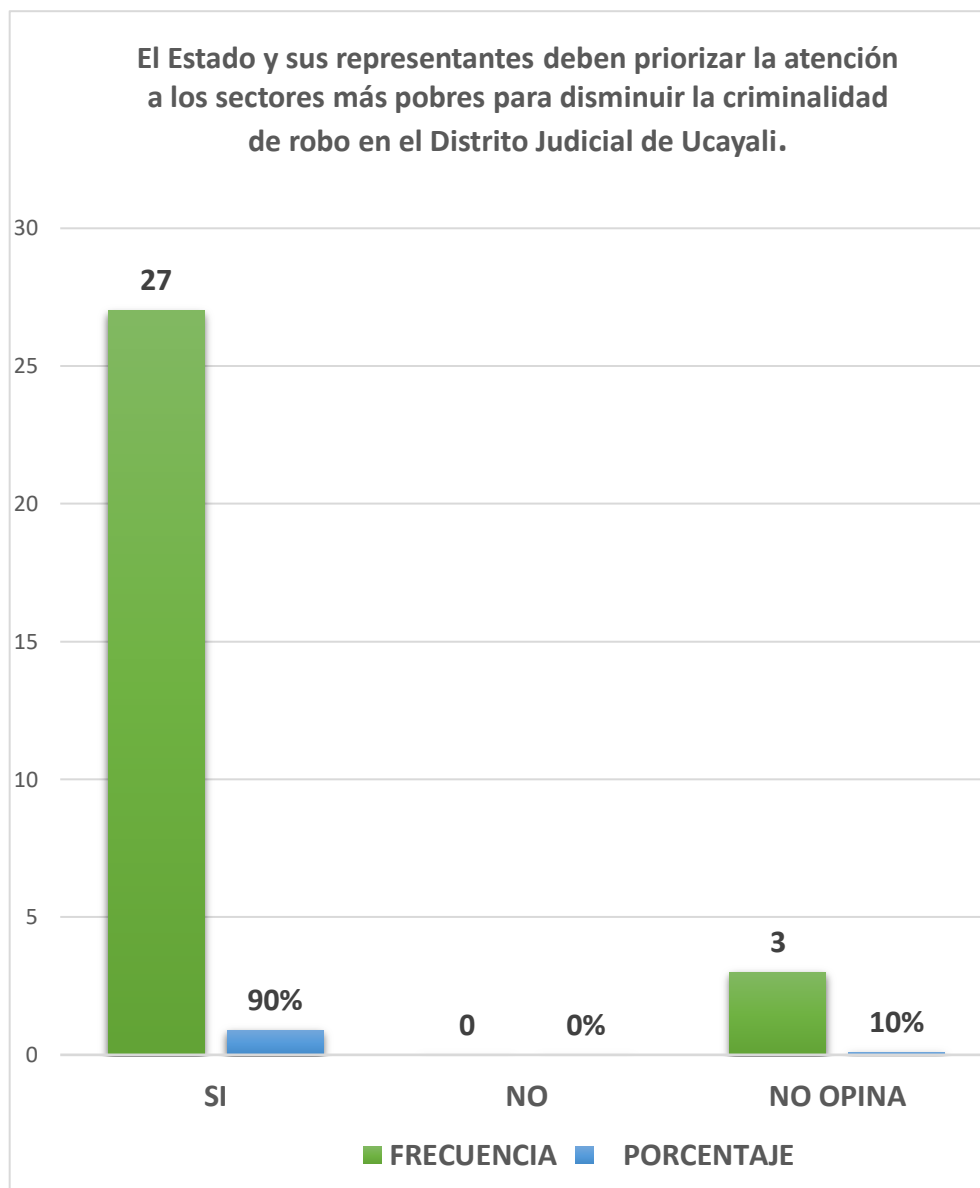
Figura 07

Tabla 08

En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	26	87%
	NO	03	10%
	NO OPINA	01	03%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

Es una política criminal equivocada tratar de superar el delito con pura normatividad. Es deber del Estado, crear fuentes de trabajo y dar satisfacciones económicas.

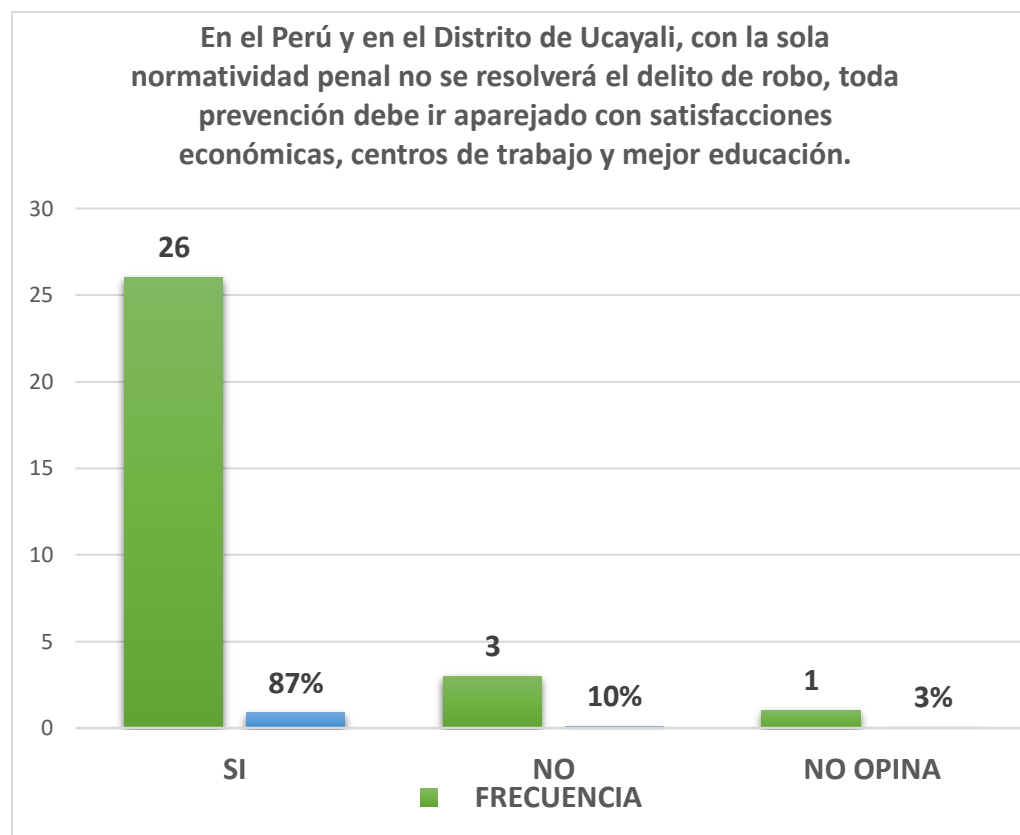
Figura 08

Tabla 09

En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	24	80%
	NO	03	10%
	NO OPINA	03	10%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

Los operadores de justicia tienen el deber de conocer la criminología, ya que ella da cuenta de los factores de la criminalidad y les permitirá descubrir los factores que influyeron en el individuo para cometer el delito de robo para aplicar los principios y normas penales adecuadas para un tratamiento óptimo del delito.

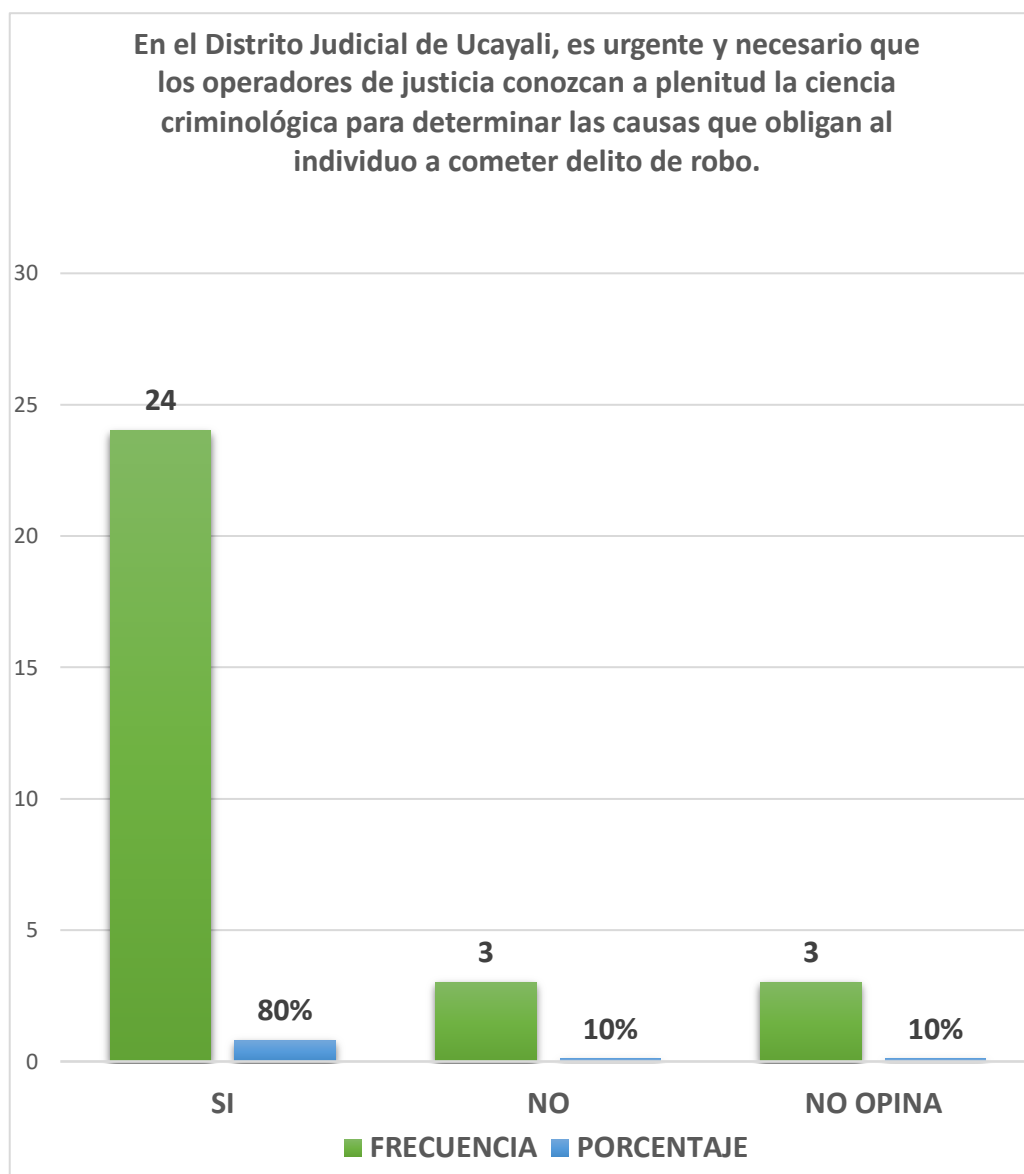
Figura 09

Tabla 10

El Estado peruano y su política criminal es corresponsable del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali

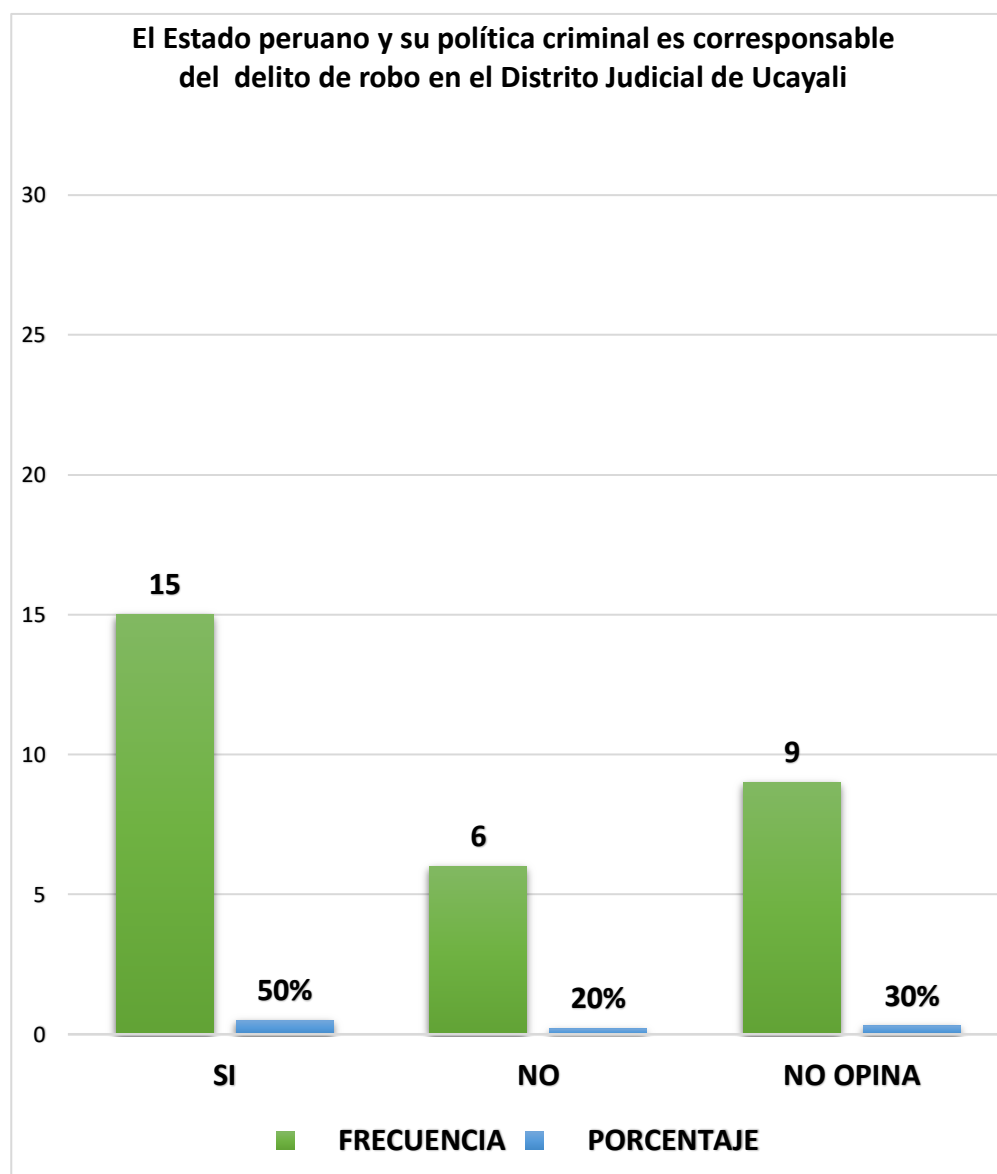
ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
30	SI	15	50%
	NO	06	20%
	NO OPINA	09	30%
TOTAL	03	30	100%

Fuente: Encuesta practicada a los Abogados del Distrito Judicial de Ucayali.

Interpretación

El Estado peruano con su equivocada política criminal es corresponsable de la proliferación del robo, no solo en Ucayali sino a nivel nacional. El tratamiento del delito de robo requiere de un diagnóstico de la realidad económica y social.

Figura 10



5.1.2. Encuesta aplicada a los ciudadanos que tuvieron procesos penales por robo en la jurisdicción de Ucayali.

Tabla 01

En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	18	90%
	NO	--	--
	NO OPINA	02	10%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos en la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación

En consecuencia, se puede advertir que la pobreza, la carencia de trabajo, entre otros, son los factores principales para la comisión del delito de robo en Ucayali.

Figura 01

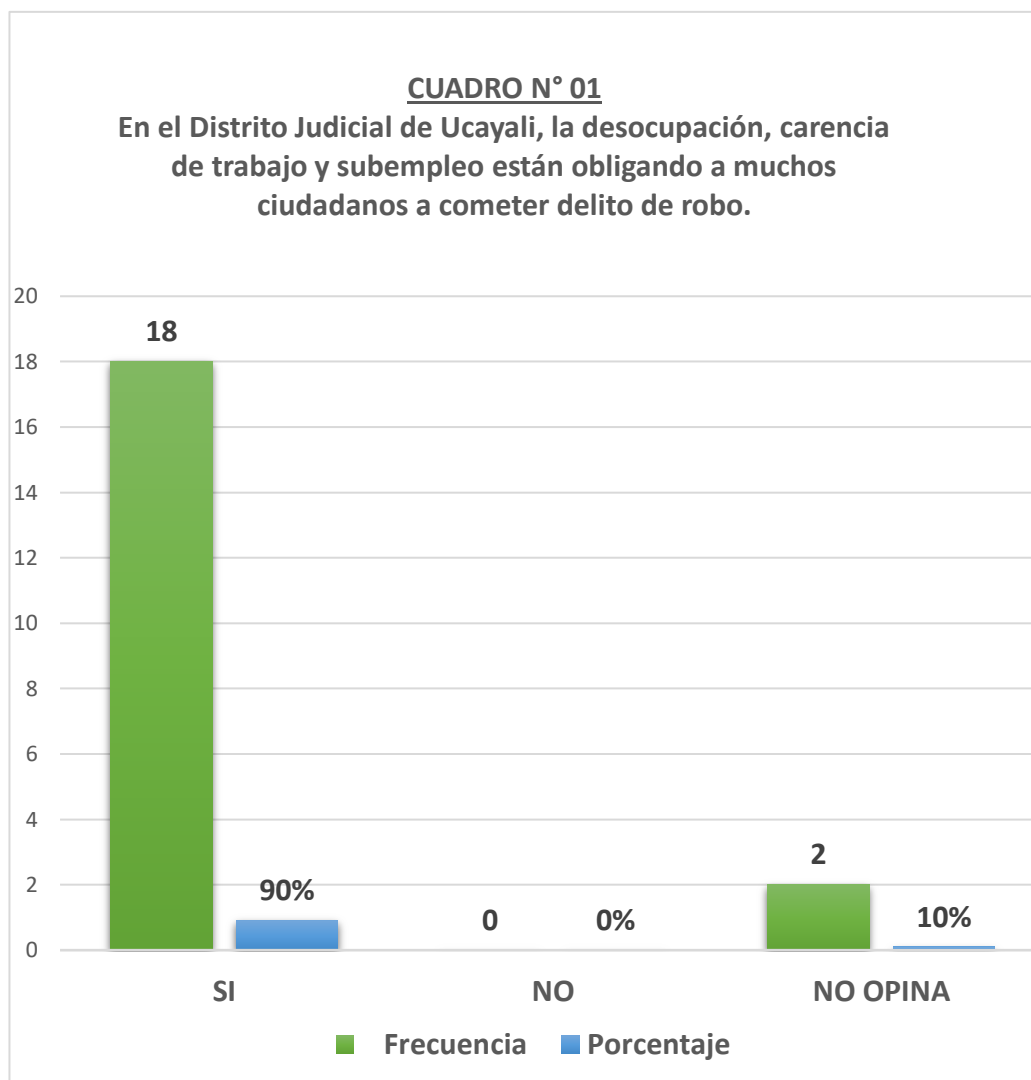


Tabla 02

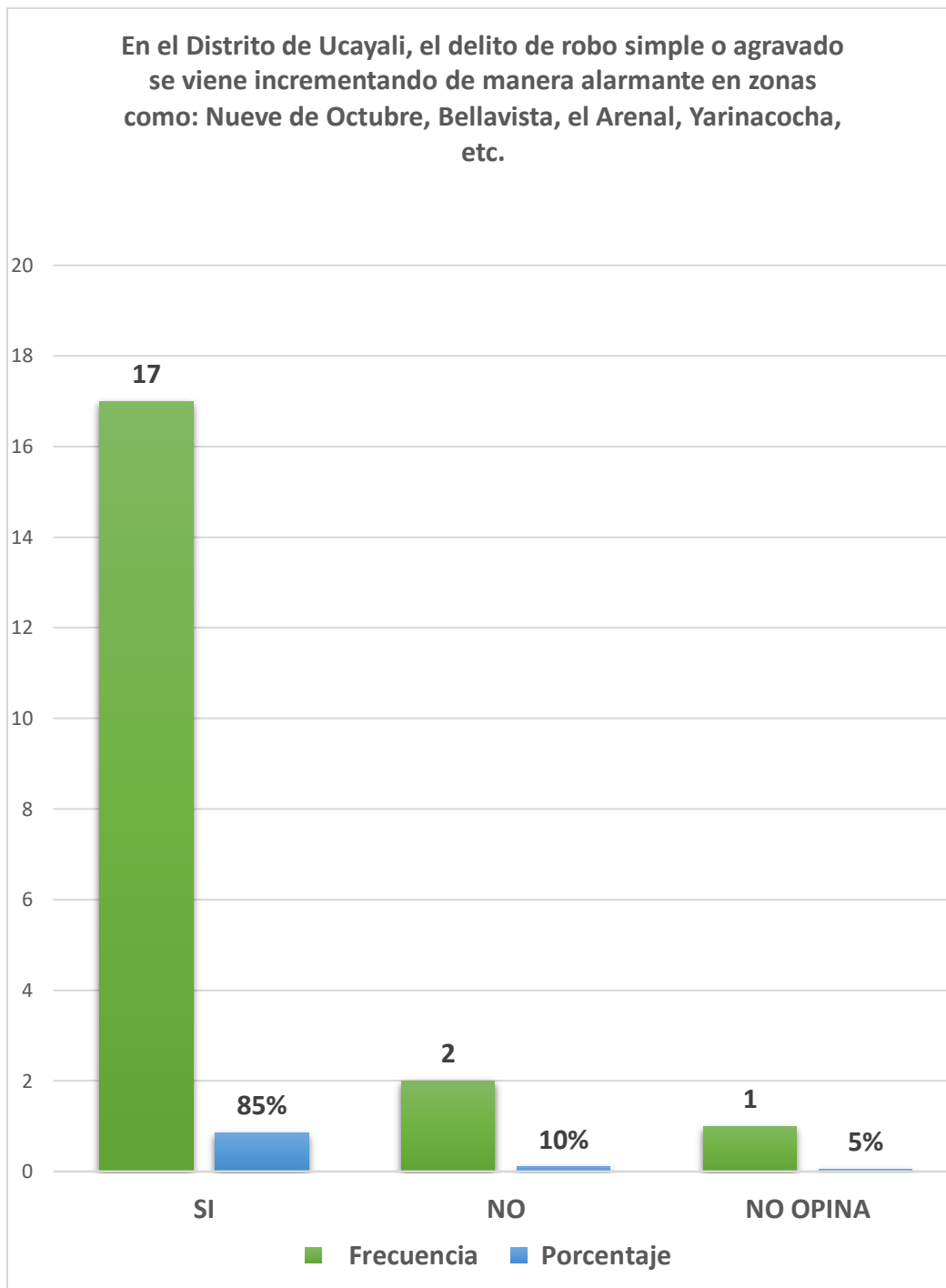
En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como: Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	17	85%
	NO	02	10%
	NO OPINA	01	05%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali

Interpretación

Muchos de los agentes de robo tienen sus domicilios en dichos lugares.

Figura 02**Tabla 03**

En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	13	65%
	NO	--	--
	NO OPINA	07	35%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación

En consecuencia, la precaria situación económica de la mayoría de las personas no les permite tener buena educación. Asimismo, muchos individuos no tienen hogares constituidos. Por lo que, lo señalado son los factores fundamentales para la comisión del delito de robo.

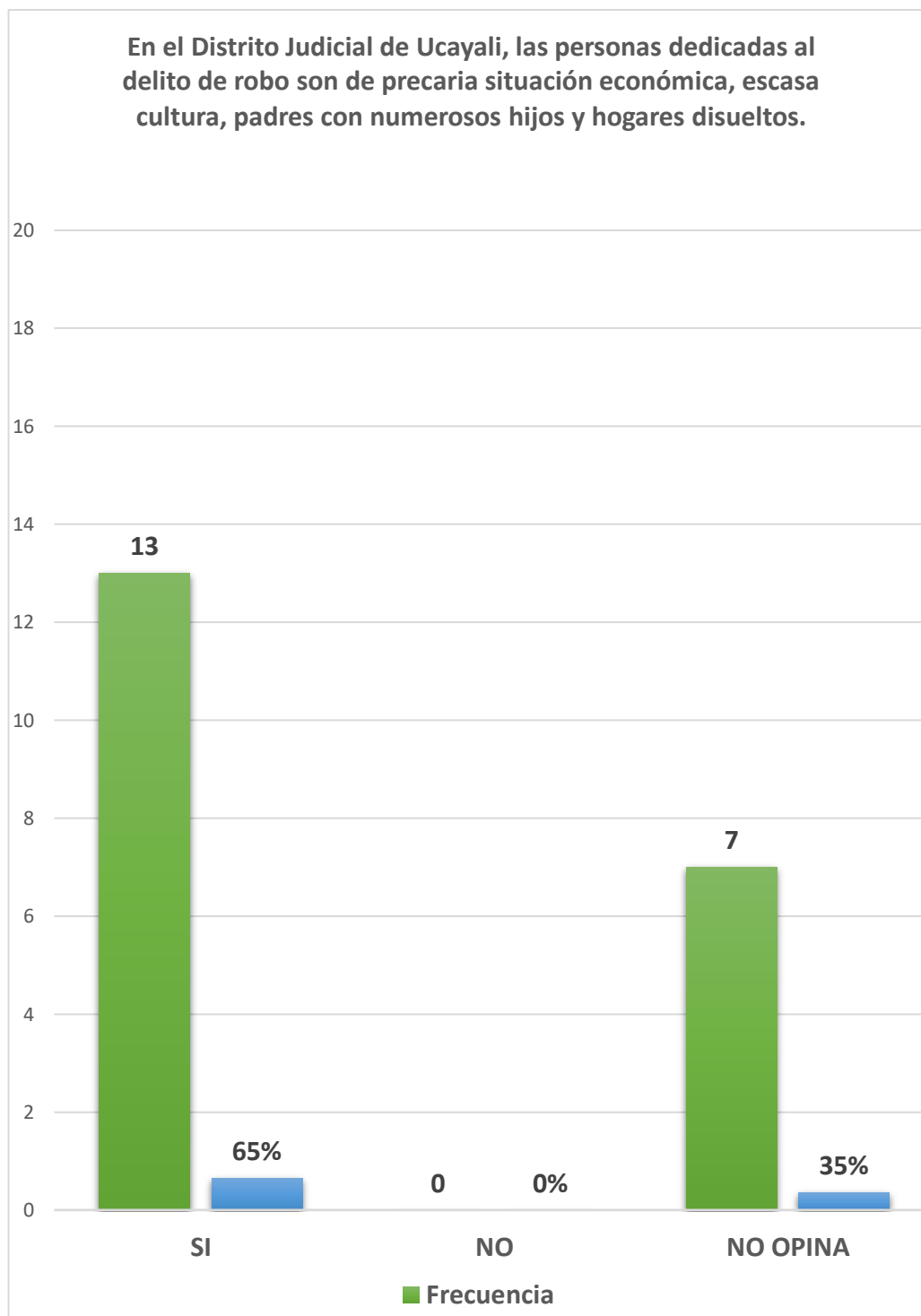
Figura 03

Tabla 4

En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	20	100%
	No	--	--
	NO OPINA	--	--
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación.

En consecuencia, si no se atiende a los sectores más pobres, el flagelo continuará y seguirá incrementándose.

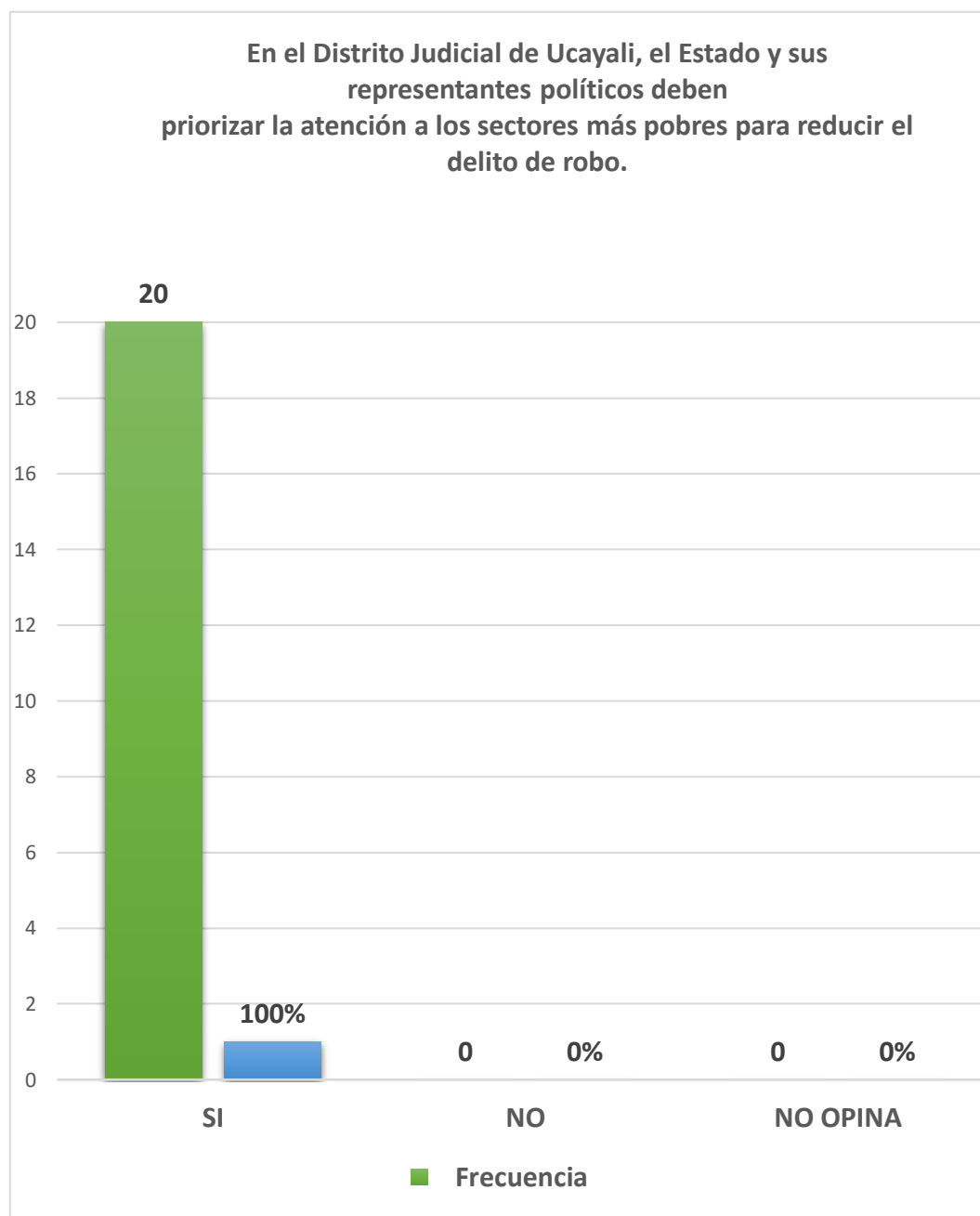
Figura 04

Tabla 05

En el distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral el delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI HAY	01	05%
	NO HAY	14	70%
	NO OPINA	05	25%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali

Interpretación

En consecuencia, es necesario e inmediato realizar estudios de diagnóstico económico y social para conocer los factores que llevan a la comisión del delito de robo, no es suficiente la ley penal.

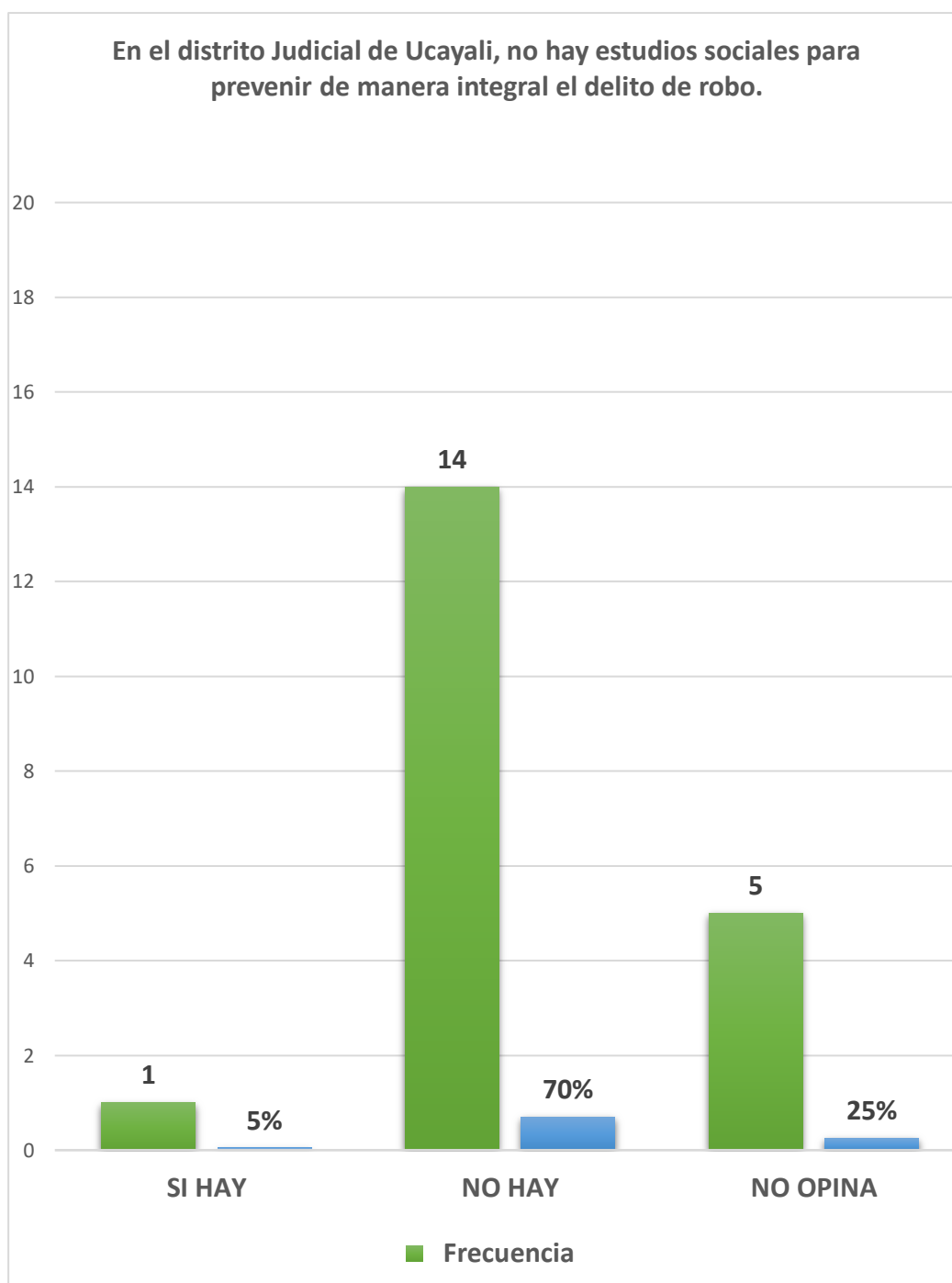
Figura 05

Tabla 06

En el Distrito de Ucayali, las autoridades pertinentes, no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI ATIENDEN	---	--
	NO ATIENDEN	19	95%
	NO OPINAN	01	05%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación.

En consecuencia, se puede advertir que hay un total descuido por conocer la criminología. No basta privar de la libertad a los sujetos activos del robo, sino conocer sus factores para un tratamiento eficaz. Asimismo, es necesario brindar atención especial y general para que los ciudadanos no cometan ni vuelvan a cometer delitos de ninguna naturaleza en Ucayali.

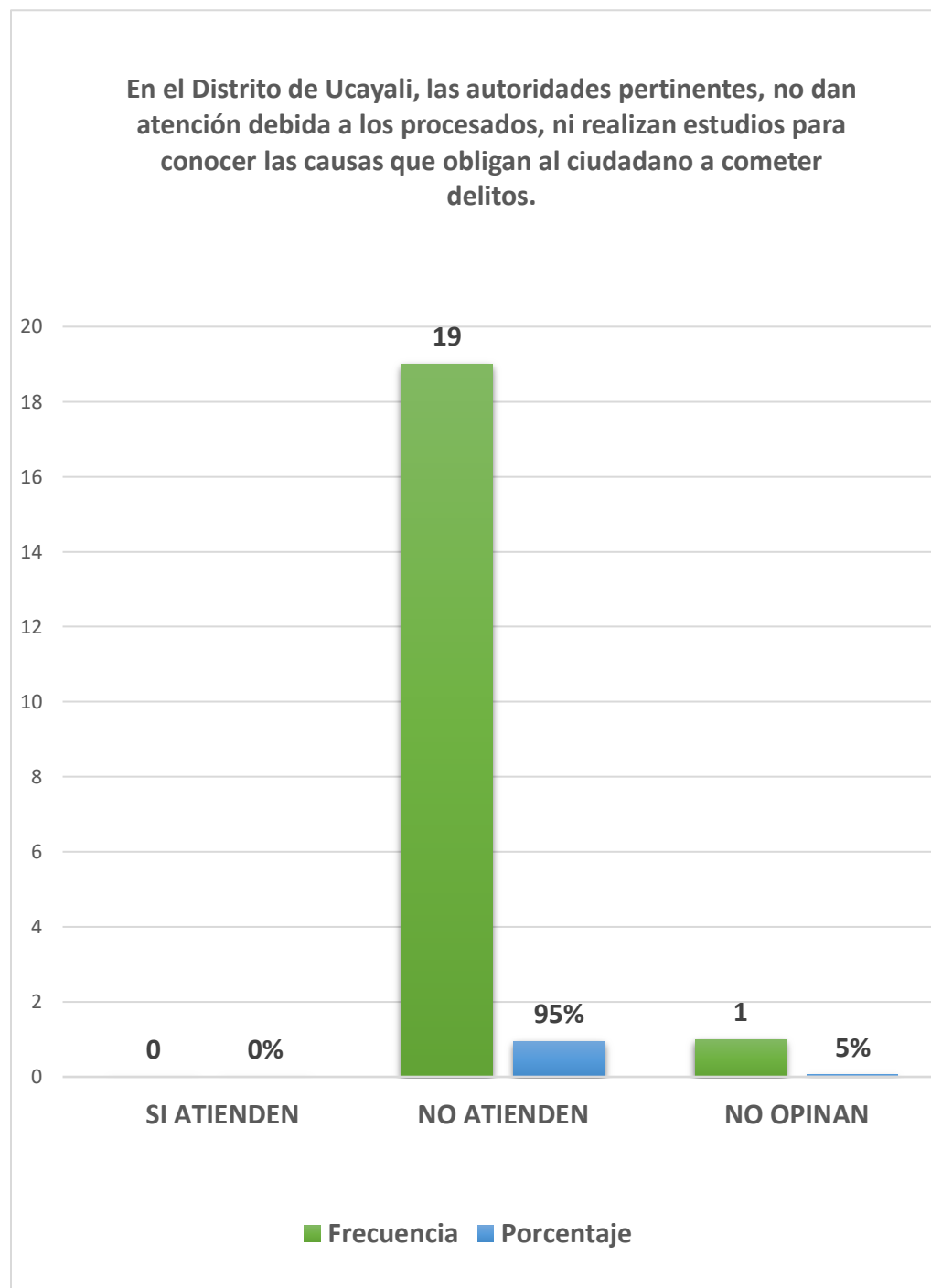
Figura 06

Tabla 07

En el Distrito de Ucayali es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	17	85%
	NO	--	--
	NO OPINA	03	15%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali

Interpretación

En consecuencia, corresponde al Estado crear fuentes de trabajo y reducir las brechas educacionales en Ucayali. Los ciudadanos que no cuentan con trabajo no tienen ingresos económicos, y su escasa educación en valores está empujando a cierto sector a cometer robo para vivir. Los ingresos económicos son fundamentales incluso para una buena educación.

Figura 07

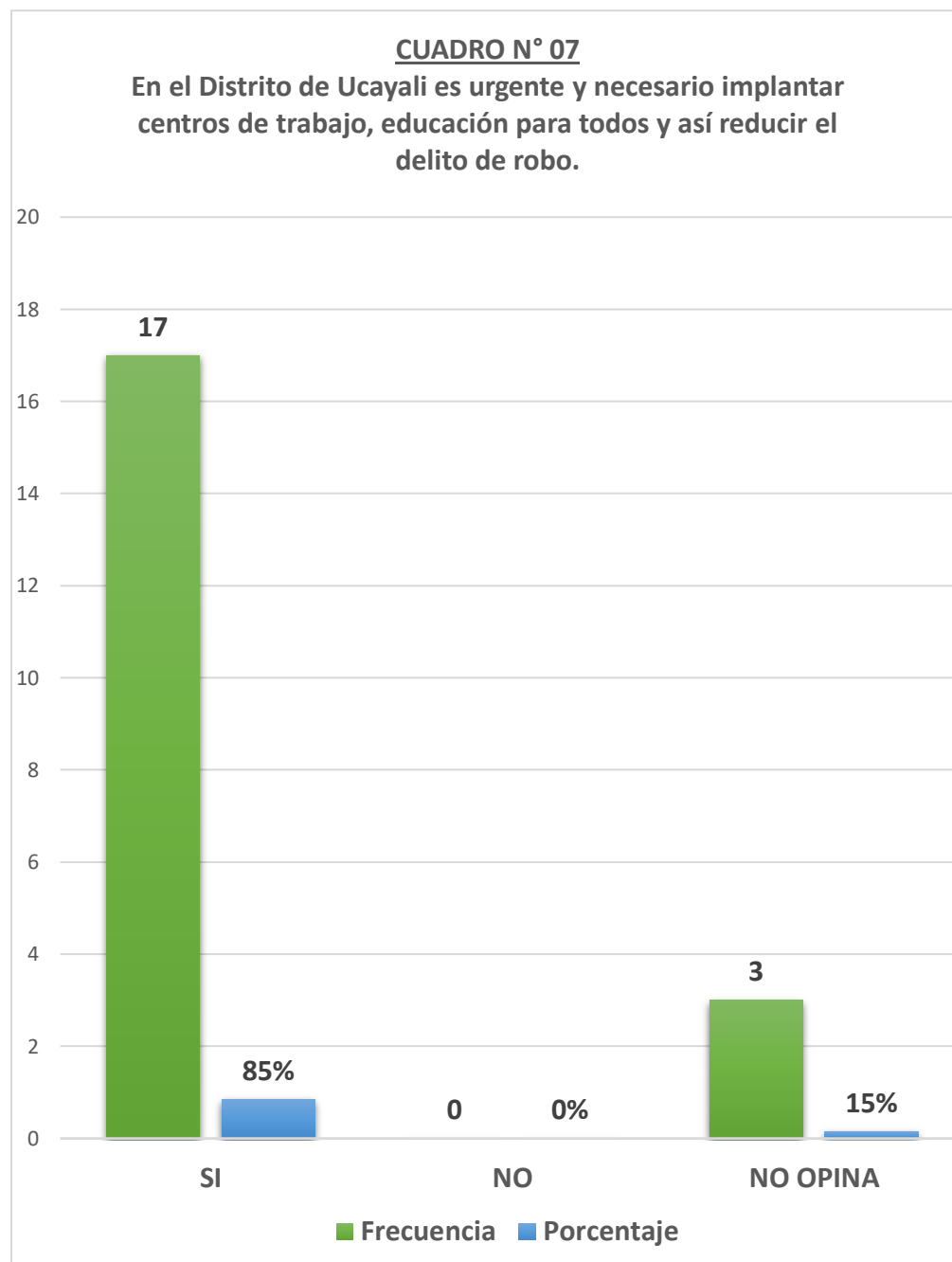


Tabla 08

En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente, los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligó al procesado cometer delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	19	95%
	NO	--	--
	NO OPINA	01	05%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación

Lo manifestados por la mayoría de los ciudadanos encuestados se ajusta a la verdad, no se puede pretender sancionar sin previo conocimiento de los factores condicionante del robo.

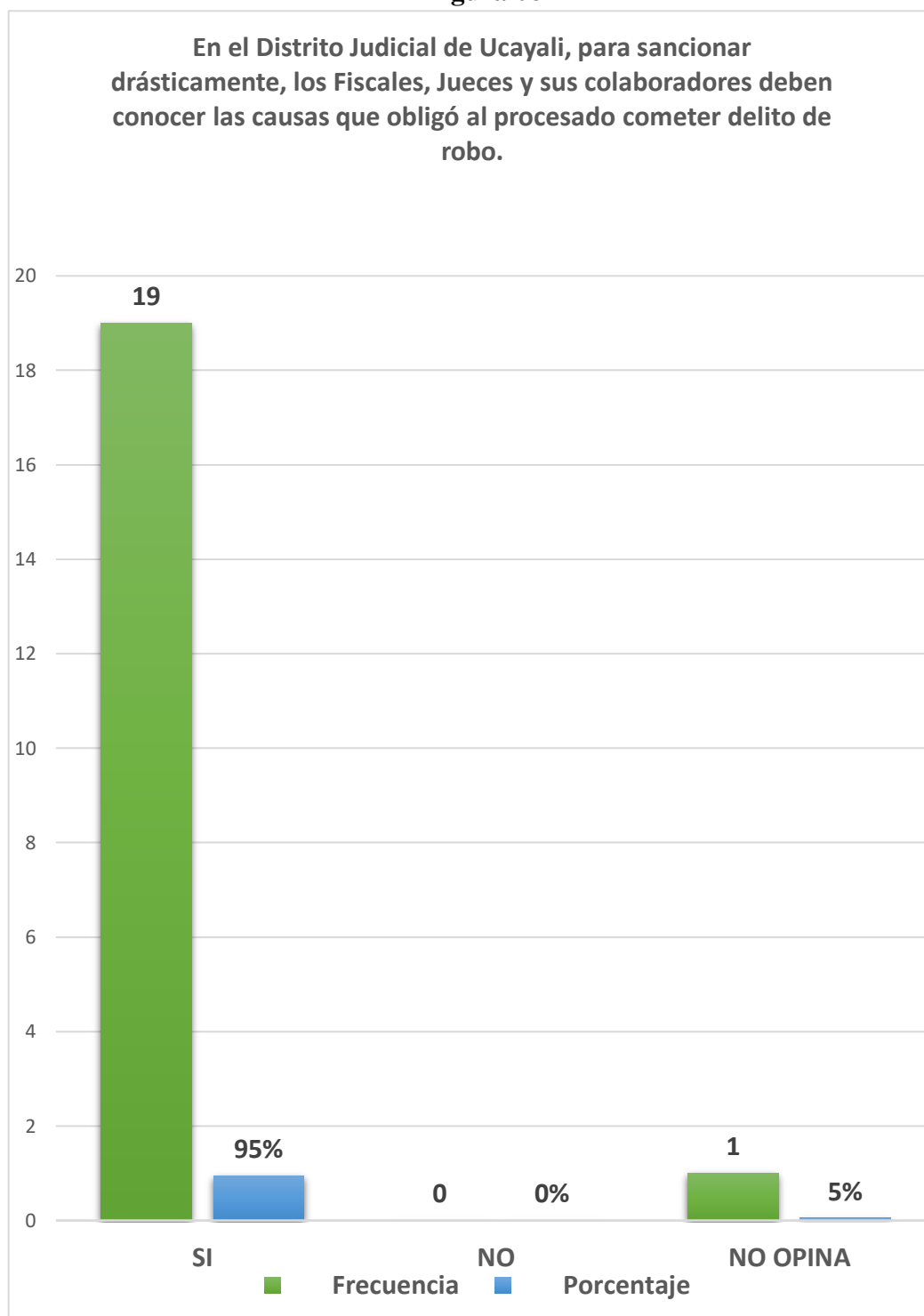
Figura 08

Tabla 09

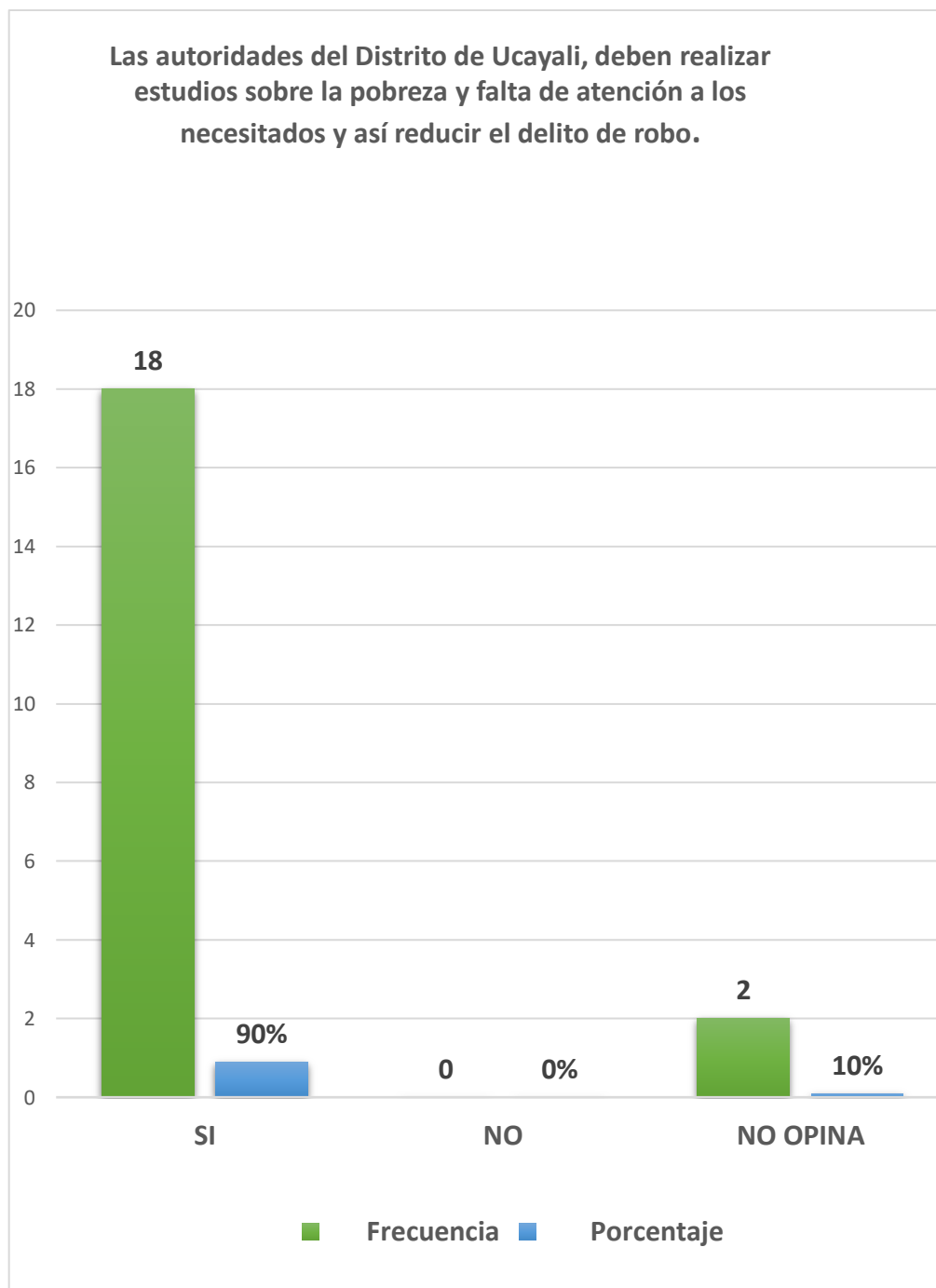
Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a los necesitados y así reducir el delito de robo.

ENCUESTADOS	RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	SI	18	90%
	NO	--	--
	NO OPINA	02	10%
Total	03	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

Interpretación

No se puede prevenir ni erradicar el robo si no se conoce el problema que lo genera. Por lo que es necesario emprender estudios de los sectores pobres de Ucayali de incidencia de robo, y atender sus necesidades para prevenir y erradicar el robo.

Figura 09

5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de la hipótesis

Para materializar el contraste de la hipótesis hemos recurrido a la prueba estadística y para tal finalidad nos hemos planteado la hipótesis general y específicas, siguientes:

Hipótesis general:

Hipótesis de investigación:

El delito de robo es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente y familias disueltas en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

El delito de robo no es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente y familias disueltas en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Respecto a la hipótesis general se describe que el delito de robo si es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente y familias disueltas en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Aceptándose la hipótesis de investigación y rechazándose la hipótesis alterna, dado a que en cualquier tipo de sociedad donde existe carencia de trabajo, educación deficiente y hogares disfuncionales, siempre habrá comportamientos antisociales que lesionan bienes jurídicos.

Hipótesis específicas:**Hipótesis específica 1.****Hipótesis de investigación:**

La situación precaria de algunos pobladores favorece significativamente al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

La situación precaria de algunos pobladores no favorece significativamente al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe que la situación precaria de algunos pobladores favorece significativamente al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Ya que la situación precaria de algunos pobladores favorece significativamente al delito de robo.

Hipótesis específica 2.**Hipótesis de investigación:**

La ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

La ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador no influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe la ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Por lo que, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Ya que la ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo.

Hipótesis específica 3.**Hipótesis de investigación:**

Existe una relación directa y significativa entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

No existe una relación directa y significativa entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe que si existe una relación directa y significativa entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Por lo que, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Ya que la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo se relacionan directa y significativamente.

Hipótesis específica 4.**Hipótesis de investigación:**

Existe relación directa y significativa entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

No existe relación directa y significativa entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe que existe relación directa y significativa entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Por lo que, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Por cuanto, el desconocimiento de las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo genera que el banquillo de los reos lo ocupen mayormente ciudadanos con múltiples carencias socioeconómicas.

Hipótesis específica 5.**Hipótesis de investigación:**

El desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

El desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales no les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe que el desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales si les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. En consecuencia, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Por cuanto, el desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales no les permite aplicar correctamente la ley penal.

Hipótesis específica 6.**Hipótesis de investigación:**

La aplicación exclusiva de la normativa penal no favorece significativamente a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Hipótesis alterna:

La aplicación exclusiva de la normativa penal favorece significativamente a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

Decisión:

Se describe que la aplicación exclusiva de la normativa penal no favorece significativamente a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Así las cosas, se acepta la hipótesis de investigación, y se rechaza la hipótesis alterna. Dado a que, prevenir el delito de robo solo con normativa penal no trae resultados eficientes.

5.3. Discusión de resultados.

La intención de la presente investigación fue determinar los factores que generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando que es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas.

Estos hallazgos guardan relación con los hallado por Willy W. Cortez y Áurea E. Grijalva Eternod (2021) quienes al estudiar “Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México”, concluyen que la disminución de las diferencias socio económicas entre los segmentos de la sociedad favorecen la disminución del Robo.

Vilalta, Carlos J. (2016), planteó que entra las condiciones estructurales que parecen contribuir a la delincuencia están las penurias económicas y una mezcla de familia disfuncional, deserción escolar y disposición de las edades de los individuos que conforman la sociedad, y el alcoholismo.

Por otro lado, el estudio también apuntó a determinar la relación entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando que existe una relación directa y significativa entre ambos.

Este hallazgo es conforme con lo hallado por Rojas Gallardo, N. L., & Vílchez Vásquez, L. A. (2016), quienes al estudiar “El punitivismo como característica de la política criminal peruana en la provincia de Chiclayo periodo 2015”, concluyen que la actual Política Criminal punitivista instaurada por el Estado carece de estudios que pongan en evidencia las actitudes que la actual sociedad peruana vive. Esta ineficiencia está dando lugar a la generación e incremento de la criminalidad.

Cabezas, S. J. (2019), estableció que la política criminal debe elaborarse aplicando criterios científicos y democráticos, y después de haberse recolectado datos, efectuado diagnósticos de la realidad social, señalando objetivos y estrategias para lograrlo y evaluarlo, considerando siempre la importancia central del ser humano como receptor de todo esfuerzo estatal.

Además, nos propusimos determinar en qué medida favorece la exclusiva aplicación de la normatividad penal a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando que no la favorece significativamente.

Este hallazgo es compatible con lo encontrado por Bonifaz, R. E. (2019), quien al estudiar “Violencia contra la mujer. ¿Un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?”, que, si bien no se trata de robo, pero refleja que la normatividad penal instaurada para prevenir, sancionar y erradicar el delito no favorece su prevención. Endurecer penas, crear nuevas figuras delictivas y suprimir beneficios penitenciarios, no son medidas eficientes para contrarrestar este delito. Este modo de afrontar la criminalidad no está interesado en descifrar el contexto en donde se generan dichas las conductas criminales, ni establecer cuáles son las condiciones detonantes del comportamiento delictivo, ya que para esta perspectiva el problema siempre está en el individuo. Siendo ineludible una prevención social del delito, esto es, evitarlo por medio del desarrollo social. Hacer realidad esto, requiere se inclusivo con el excluido y optimizar el reparto de la riqueza, facilitar el aseguramiento integro para toda la ciudadanía, ofreciendo oportunidades en educación, salud, empleo, justicia, etc.

Muñagorri, I. (2007) citado por Gómez Pinto, O. O., & Zapata, S. (2020), manifestó que actualmente se pretende prevenir la criminalidad con Derecho Penal, dejando de lado los orígenes estructurales de este problema

También, la presente investigación tuvo como objetivo determinar en qué medida la situación precaria de algunos pobladores favorece al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando que lo favorece significativamente.

Este hallazgo es concurrente con lo encontrado por Merino Núñez, M., Córdova Chirinos, J. W., Aguirre Pintado, J. M., García Yovera, A. J., & López Ñiquen, K. E. (2020), quienes al estudiar “Nivel de percepción sobre la pobreza en el Perú, causas y efectos sociales”, concluyeron que la precariedad económica impide que las familias tengan un sustento digno, por la escasez de recursos y el caos social. Lo que trae como consecuencia el incremento del nivel de robos.

Cohen, 1955; Hirschi, 1969; Merton, 1968; Shaw y McKay, 1942; Shuterland, 1947 citados por Ramírez de Garay, L. D. (2014), consideran que las condiciones económicas precarias tienen como consecuencia el aumento en las tasas de criminalidad.

Igualmente, nuestra investigación pretendió Determinar qué relación existe entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando existe relación directa y significativa.

Este descubrimiento se acopla con lo encontrado por Cueva, R. C. A. (2019), quien al estudiar “La realidad de la política criminal y su vinculación con los derechos humanos en Venezuela”, concluyó que la criminología es importante para la política criminal, ya que ella desentraña las causas de la criminalidad, para que la política penal de Estado pueda actuar adecuadamente sobre los sectores más carentes de la población.

Solís E, Alejandro (2017), sostiene que la criminología aporta importantes datos empíricos y modelos de solución para que la política criminal configure el sistema penal garantizando los fundamentos de la vida social.

Así también, nuestro trabajo apuntaló a determinar si el desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando si les impide aplicar correctamente la ley penal.

Este develamiento es compatible con lo descubierto por Norza Céspedes, E., Moreno Rodríguez, J., Vargas Espinosa, N. M., Rodríguez-Mesa, L. S., Villamil González, J. L., & Herrera Vanegas, M. C. (2021), quienes al estudiar “La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia”, concluyeron que los funcionarios de administración de justicia colombiana (Fiscalía, Policía, Defensoría del Pueblo, Instituto Penitenciario, y miembros del poder judicial), consideran que la criminología es útil, pero no lo utilizan por el desconocimiento que tiene de ella, debido al poco entrenamiento que tuvieron al respecto.

Álvarez, R. B. (2018), señala que la formación en criminología en los operadores de justicia es vital, ya que es una herramienta que permite contrarrestar los abusos institucionales y la incomprensión social.

Finalmente, nos propusimos determinar la influencia de la ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018. Encontrando que esta influencia es significativa.

Este descubrimiento es compatible con lo encontrado por Figueroa, E. V. (2020), quien al estudiar “Enfoque criminológico en la investigación científica de la

nueva realidad criminal”, concluyó que en el Perú no se viene generando evidencia empírica y conocimiento científico sobre la realidad socioeconómica de las personas dedicadas al crimen, pese a la recurrencia y complejidad de las conductas antisociales que se manifiestan. Siendo fundamental que se generen estos estudios, para así diseñar las políticas y estrategias que neutralicen el incremento del crimen.

Solís E, Alejandro (2017), nos dice que los estudios criminológicos de una determinada realidad social son útiles para diseñar y efectuar políticas de prevención criminal efectivas.

5.4. Aporte científico de la investigación

El régimen económico es la base fundamental del desarrollo social y determina el comportamiento lícito o ilícito de los individuos, de él se desprenden las más variadas relaciones sociales, ideas políticas, jurídicas, filosóficas, religiosas, etc., a estas concepciones la ciencia social denomina superestructura que determinan las relaciones materiales de producción.

Los hombres de cualquier tipo de sociedad, no se puede sobre vivir sin recursos alimenticios, ropa, casa y demás cosas materiales. Para conseguirlos se debe trabajar, el trabajo fundamenta la vida social, es de modo natural es necesario para el hombre. Sin trabajo no es posible la vida de la humanidad. Por lo que es la principal causa del desarrollo de la sociedad y del propio comportamiento de los seres humanos es la producción de bienes materiales.

Nuestro aporte se centra en la verdad absoluta y objetiva que no puede ser refutada, somos ajenos a los criterios utópicos de ciertas personalidades que niegan o discrepan del soporte económico en todo comportamiento social. En nuestro país y concretamente en el Distrito Judicial de Ucayali, no se superará el ilícito penal de robo, si la sociedad sigue experimentando la falta de trabajo, el ser humano como se dijo, necesita alimentos, ropa y techo para seguir viviendo y para obtenerlas tiene que trabajar, siendo por tanto tarea principal e inmediato del gobierno central y autoridades de la región atender tal necesidad.

No se puede pretender erradicar el ilícito penal, solo aplicando sanciones penales de manera dogmática, la sociedad de Ucayali requiere de estudios previos de carácter económico, político y social; para establecer una adecuada política criminal de Estado, todo esto se desprende de la realidad reflejada a través de nuestra investigación, nuestro aporte también se centra en la necesidad de exigir a los operadores de justicia tanto del órgano jurisdiccional como del Ministerio Público el conocimiento de la criminología crítica, para conocer las causas que obligan a ciertos individuos de Ucayali a cometer el delito de robo, la persona no es

delincuente por naturaleza, sino se hace en la sociedad, “una sociedad antagónica como el nuestro, tiene los delincuentes que merece”.

La prevención foco principal del Derecho penal, no debe quedar simplemente escritas en el Derecho positivo, es necesario que los operadores judiciales de Ucayali programen un tiempo determinado para su debido cumplimiento, no se puede tratar de prevenir desde la oficina, se tiene que esparcir los principios preventivos, en los barrios, Asentamientos humanos. En el Centro Penitenciario una adecuada motivación de prevención especial y a la sociedad en pleno la prevención general. Para su cumplimiento debe realizarse supervisiones constantes y exigir informes pertinentes.

Finalmente, el problema de la delincuencia que atraviesa nuestro país y concretamente el Distrito Judicial de Ucayali, no es problema de hombres o de seres pensantes, sino es reflejo del propio sistema de vivimos. El sistema actual que experimenta nuestra sociedad es un sistema llena de contradicciones antagónicas, atiende y privilegia a grupos de poder económico y la clase pobre se encuentra frustrado, no existe equidad ni justicia, mayor castigo para el pobre y mejores beneficios jurídicos para los poderosos del Perú. Apoyo este último criterio en la concepción científica de la sociedad, porque el Derecho como ciencia social no es puro, sino se desarrolla gracias al reflejo económico, político y social, estas son partes componentes de la superestructura social que tiene su soporte en la base económica.

CONCLUSIONES

- En el Distrito Judicial de Ucayali, la precaria situación económica del poblador, la desocupación, carencia de trabajo, obligan a muchos ciudadanos de lugar a cometer el delito de robo, el 90% de ciudadanos encuestados opinaron de tal manera. Con tal veracidad damos respuesta a nuestro objetivo general planteado.
- La Política Criminal del Estado y las estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, es muy deficiente porque no refleja la realidad económica, política y social. La política criminal como lineamiento y estrategia contra la criminalidad no debe ser subjetiva sino objetiva y basarse en la realidad.
- El tratamiento de la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali para superar el delito es solo la sanción penal lo cual no es suficiente, no se puede pretender erradicar o disminuir aplicando dogmáticamente las normas de prohibición, no se tiene en consideración el principio de ultima ratio que consagra el ordenamiento penal. el 87% de Abogados encuestados respondieron de tal manera.
- El Estado peruano y su política vigente son corresponsables de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali por la falta de atención de sus representantes a los sectores más pobres de la población, quienes se ven obligados a lesionar bienes jurídicos para conseguir bienes materiales para subsistir, el 90% de Abogados encuestados reflejan tal posición.
- Los operadores de justicia del Distrito Judicial de Ucayali dan poco valor a la ciencia criminológica, siendo esta el único medio cognoscitivo que determina las causas que obliga al ser humano a cometer delito, muchos consideran que el ser pensante es delincuente por naturaleza, cuando dicho criterio ya fue superado en su totalidad. Actualmente prima el Derecho penal de acto y no el Derecho penal de autor.

- Todo comportamiento humano sea lícito o ilícito son parte de la superestructura social que tiene su base en el régimen económico. Mientras el Estado no resuelva el problema económico del país, es utópico cualquier estrategia en la lucha contra el delito.

SUGERENCIAS

- Se sugiere que los representantes del Estado peruano establezcan políticas de bien social a nivel nacional y concretamente en el Distrito Judicial de Ucayali, crear fuentes de trabajo para la ocupación de la mayoría de la población para tengan sus ingresos económicos y desarrollarse de manera óptima él y su familia.
- Para superar la deficiente política criminal y sus estrategias en la prevención del delito, se sugiere realizar estudios previos de diagnóstico, no de manera superficial y subjetiva que hace daño y no resuelve nada, sino basarse en hechos objetivos y reales previa planificación y con la concurrencia de expertos.
- Se sugiere que los operadores de justicia antes de aplicar la sanción penal deben cumplan con el principio de “ultima ratio” que sirve como limite a la sanción penal, no se puede aplicar a ciegas la ley penal, cuando se lesiono el bien jurídico por necesidad de contar con alimento, techo y vestido, que requiere todo ser humano para seguir viviendo.
- Se sugiere al gobierno central y a sus representantes, atender a los sectores más vulnerables del Distrito Judicial de Ucayali, el Estado no puede contentarse con el ius puniendi dispuesto, se requiere de manera urgente planificar debidamente las atenciones primordiales previo estudio consciente. El delito es imposible borrar con discursos y sanciones de gabinete.
- Sugerimos a los operadores de justicia no solo del Distrito Judicial de Ucayali, sino a nivel nacional conocer a plenitud la ciencia criminológica que enseña las causas que obligaron a cometer el delito. Solo su conocimiento permitirá una correcta administración de justicia penal. Se debe realizar cursos de capacitación, sobre el valor científico que tiene la criminología, la política criminal, la sociología criminal y otras propias del Derecho penal moderno.

REFERENCIAS

Libros Consultados.

- VILLAVICENCIO T, Felipe: “DERECHO PENAL PARTE GENERAL”. Lima Perú 2019.
- GARCÍA CAVERO, Percy: “DERECHO PENAL PARTE GENERAL”. 3ra. Edición Lima Perú 2019.
- PRADO SALDARRIAGA, Víctor: “DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL PROBLEMAS CONTEMPORANEOS”. Lima Perú 2019.
- URQUIZO OLAECHEA, José: “COMPENDIUM PENAL”. Tomo II. Lima Perú 2019.
- CARO JOHN, José Antonio: “SUMMA PENAL”. 3ra Edición. Lima Perú 2018.
- SALINAS SICCHA, Ramiro: “DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL”. Lima Perú 2018.
- SOLIS ESPINOZA, Alejandro: “CRIMINOLOGÍA PANORAMA CONTEMPORANEO”. Lima Perú 2017.
- PALACIOS VILELA, Jesús Josefa y Otros: “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA”, Lima Perú 2016.
- MUÑOZ RAZO, Carlos: “COMO ELABORAR Y ASESORAR UNA INVESTIGACION DE TESIS”. México 2015.
- FABRA ZAMORA, Jorge Luis: “ENCICLOPEDIA DE FILOSOFIA Y TEORÍA DEL DERECHO”. Volumen uno, dos y tres. México 2015.
- RAMOS NUÑEZ, Carlos: “CÓMO HACER UNA TESIS DE DERECHO”. Lima Perú 2014.
- NOGUERA RAMOS, Iván: “GUIA PARA ELABORAR UNA TESIS DE DERECHO”. Lima Perú 2014.
- RAMOS SUYO, J.A. “CRIMINLOGIA Y POLITICA CRIMINAL EN LA GLOBALIZACION”. Lima Perú 2014.

- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: LA CUESTIÓN CRIMINAL. Buenos Aires Argentina 2013.
- ARANZAMENDI, Lino: “FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS DE LA INVESTIGACION BASICA Y APLICADA AL DERECHO. Lima Perú 2011.
- RAMOS SUYO, J.A. “CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALISTICA VINCULANTE A LA POLITICA CRIMINAL”, Lima Perú 2010.
- PEREZ LOPEZ Jorge A. SANTILLAN LOPEZ Nely: “CRIMINOLOGÍA”. De la concepción positivista a la perspectiva crítica. Lima Perú 2009.
- ZAMBRANO PASQUEL, Alonso: “POLITICA CRIMINAL”, Lima Perú 2009.
- SPINOZA V, Manuel “CRIMINOLOGÍA”, Lima Perú 2008.
- HERRERA HERRERA, César. “CRIMINOLOGÍA”. 3ra Edición Madrid España 2007.
- ARANZAMENDI, Lino: “DISEÑO Y PROCESO DE LA INVESTIGACION JURÍDICA”, Lima Perú 2005.
- PAREDEZ INFANZON, Julio: “DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO”. 2da Edición, Lima Perú 2000.

Artículos consultados.

- Cortez, W. W., & Grijalva Eternod, Á. E. (2021). Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México. *Gestión y política pública*, 30(1), 127-161. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792021000100127&script=sci_arttext
- Norza Céspedes, E., Moreno Rodríguez, J., Vargas Espinosa, N. M., Rodríguez-Mesa, L. S., Villamil González, J. L., & Herrera Vanegas, M. C. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1), 155-171. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082021000100155

- Gómez Pinto, O. O., & Zapata, S. (2020). Efectividad de la política criminal colombiana hacia la prevención del delito. *Revista Criminalidad*, 62(3), 103-118. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000300103
- Merino Núñez, M., Córdova Chirinos, J. W., Aguirre Pintado, J. M., García Yovera, A. J., & López Ñiquen, K. E. (2020). Nivel de percepción sobre la pobreza en el Perú, causas y efectos sociales. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 46-53. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600046&script=sci_arttext&tlng=pt
- Cueva, R. C. A. (2019). La realidad de la política criminal y su vinculación con los derechos humanos en Venezuela. *REVISTA CIENTIFICA SAPERES UNIVERSITAS*, 2(3), 179-195. Recuperado de: <https://publishing.fgu-edu.com/ojs/index.php/RSU/article/view/99>
- Cabezas, S. J. (2019). Política Criminal y Políticas Públicas. *Difusiones*, 17(17), 61-82. Recuperado de: <http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/article/view/97/112>
- Bonifaz, R. E. (2019). Violencia contra la mujer. ¿ Un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?. *Vox Juris*, 37(1), 163-175. Recuperado de: <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1446>
- Silupu, O., & Deyanira, I. (2018). El delito de robo agravado en nuestra legislación peruana. Recuperado de: <http://200.48.38.121/handle/USANPEDRO/10196>
- Álvarez, R. B. (2018). La Perenne necesidad de la formación de criminólogos en México. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, (5), 66-80. Recuperado de <https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/5revcienciasjuridicasypoliticas/article/view/42>
- Ruiz-Morales, M. L. (2018). Factores determinantes de la criminalidad en España. Estudio de la correlación estadística. *Via iuris*, (25), 55-76. Recuperado de: <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaJuris/article/view/846>

- Fernández Riquelme, S. (2017). El delito como Identidad social. Reflexiones sobre la comunidad y su proceso de integración. Recuperado de: <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/55827>
- Vilalta, C., Castillo, J., & Torres, J. (2016). Delitos violentos en ciudades de América Latina. DOI: <http://dx.doi.org/10.18235/0000428>. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Delitos-violentos-en-ciudades-de-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- Rojas Gallardo, N. L., & Vílchez Vásquez, L. A. (2016). El punitivismo como característica de la política criminal peruana en la provincia de Chiclayo periodo 2015. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4923>
- Saens, R. (2015). ¿Cuánto cuesta el delito en Chile? Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Rodrigo-Saens/publication/281361292_Cuanto_cuesta_el_delito_en_Chile/links/55e3d16708aeb1a7cc9db10/Cuanto-cuesta-el-delito-en-Chile.pdf
- Ramírez de Garay, L. D. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. *Argumentos* (México, DF), 27(74), 261-290. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952014000100010&script=sci_abstract&tlng=en
- Zubiaur, A. E. G. (2013). Estudio Sobre la Delincuencia en la Criminología Peruana Contemporánea. *Revista de la Universidad San Martín de Porres*, 8-9. Recuperado de: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/41314441/Estudio_Delincuencia_Criminologia_Peruana_1-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1644263667&Signature=dvHaopJKmx1JjEWpKanKafdOcGwfHaqYdigf1F2mxVq9zCqGMQzyy58c5gwm5VnkNcmu640Wo7I1V4RjrU9L2ldUJOJHjE1cBW9C9bR3H~knvkDjfOobF1QqFX1fP3JWHjhQ4AtNgIwV7EwbT-5zd668ZA2b4-D01ZW1ZzrJgkGyuSS69CtRjXgOHQ9qv4kcu-hP4-8hbIR4ax0WeNExQYaB1vgbgaV4VAbIkXnqFhntkk2A0I3jGRO8Iemj-DXPusLtb5sNFeJN0ChF0kK5EFJY-

[BqGXJW7jQMBSNf87BieER0a2CocrsbTz7oPnBrJY9-ZG0ouLv-NYnujL1gw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://blog.uclm.es/cienciaspenales/files/2016/07/1politicasspublicas-en-materia-de-seguridad-de-los-habitantes-frente-al-delito-en-america-latina-y-el-caribe_carranza.pdf)

Carranza, E. (2004). Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes frente al delito en América Latina. *Seguridad, proceso penal y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*, 19-40. Recuperado de: https://blog.uclm.es/cienciaspenales/files/2016/07/1politicasspublicas-en-materia-de-seguridad-de-los-habitantes-frente-al-delito-en-america-latina-y-el-caribe_carranza.pdf

Carreón, W. H. (s.f) LA CRIMINOLOGÍA: CIENCIA DE LA READAPTACIÓN SOCIAL. Recuperado de: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63015489/Ciencia_de_la_readaptacion_social20200419-3462-c83s2a-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1664738361&Signature=biPbEnURs9ox1R6m5NCgpLdkbCm-07vUh7~4G7917sKvqe3E1K0dPffORo5sRSVcF04QC3-hyIg38dlv7IAkYJyk7O-IguJoOqLfmhqcMBI5uLEsvSCxr2qqK2puNl65fFIRJSLR1qUj4zB8159dtuhVG0pKQjbb8ez7Eo7SUXriDNC0qrVszu3p0tjcM0cJJEmaI12Qmak8zgAFDvysEvfsrGOnMCT-5dO-8RfbZd5xn1gdxp9nmuvorRl~JCdTh9FmC2YGWJA5gf80Yz4CL5nVxM8IabRfPZ8r5gjkT9w1WTo2kfdXOgi5mEpO-mJsRnNzvZs5SWmCsLgojUetGg_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Documentos Web.

- Gobierno Regional de Ucayali (2021). Plan de Acción Regional de seguridad Ciudadana de la Región de Ucayali. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2025944/PLAN%20DE%20ACCION%20REGIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%202021.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: FACTORES CRIMINOLOGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI-2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODO
Qué factores generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018	Determinar los factores criminológicos que generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	El delito de robo es generado por la necesidad económica, la falta de trabajo, educación deficiente y familias disueltas en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.	<p>Variable I Factores criminológicos.</p> <p>Dimensiones: Criminología y política criminal, realidad social penal. Tratamiento del delito y causas del delito</p>	<p>Nivel de estudio: Explicativo correlacional.</p> <p>Tipo de estudio: Exploratorio.</p> <p>Diseño: Correlacional.</p> <p>Población: 33 abogados. 21 ciudadanos.</p> <p>Muestra: 30 abogados litigantes en materia penal. 20 ciudadanos, que radican en el Distrito Judicial de Ucayali.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>a) ¿En qué grado favorece la situación precaria de algunos pobladores al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p> <p>b) ¿De qué manera influye la ausencia de estudios de realidad social, política y económica del poblador en la generación e incremento del delito de robo</p>	<p>a) Determinar en qué medida la situación precaria de algunos pobladores favorece al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.</p> <p>b) Determinar la influencia de la ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>c) Determinar la relación entre la falta de estudios criminológicos</p>	<p>a) La situación precaria de algunos pobladores favorece significativamente al delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>b) La ausencia de estudios de la realidad social, política y económica del poblador influye significativamente en la generación e incremento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>c) Existe una relación directa significativa entre la falta de estudios</p>	<p>Variable II Delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali, 2018</p> <p>Dimensiones: Registros de reos en proceso y con sentencia. Entorno socioeconómico de la población delictiva.</p>	<p>Técnicas: Encuesta aplicada a abogados y ciudadanos</p>

<p>en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p> <p>c) ¿Qué relación existe entre la falta de estudios criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p> <p>d) ¿Qué relación existe entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p> <p>e) ¿Qué genera el desconocimiento de la Criminología en los operadores de justicia en el tratamiento del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p> <p>f) ¿En qué medida favorece la exclusiva aplicación de la normatividad penal a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018?</p>	<p>y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.</p> <p>d) Determinar la relación que existe entre el desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>e) Determinar si el desconocimiento de la Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>f) Determinar en qué medida favorece la exclusiva aplicación de la normatividad penal a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p>	<p>criminológicos y la deficiente política de prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>d) Existe relación directa significativa entre desconocimiento de las causas del robo y la ocupación del banquillo de los reos, mayormente, por ciudadanos con múltiples carencias socioeconómica en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>e) El desconocimiento de Criminología en los operadores judiciales les impide aplicar correctamente la ley penal a los individuos que cometen delito en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p> <p>f) La aplicación exclusiva de la normativa penal no favorece significativamente a la prevención del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.</p>		<p>residentes en Ucayali.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
--	--	--	--	---



ANEXO 02
CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID: _____

FECHA:

TÍTULO: FACTORES CRIMINOLÓGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI – 2018

OBJETIVO: Determinar los factores criminológicos que generan el delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali-2018.

INVESTIGADOR: GINO GIOVANNI TELLO DANTAS

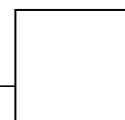
Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

• **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: _____



Firma del investigador responsable: _____

Lugar/...../.....

ANEXO 03**ENCUESTA PRACTICADA A LOS SEÑORES ABOGADOS ESPECIALISTAS
EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI**

Distinguido colega, con el propósito de obtener en Grado Académico de Doctor en Derecho, vengo realizando la investigación (tesis), titulado: **FACTORES CRIMINOLOGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI- 2018**. Le suplico encarecidamente responder las preguntas cuya opinión es de mucha importancia en la ejecución de mi trabajo.

1. La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.
a) SI b) NO c) NO OPINA.
2. En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.
a) SI b) NO c) NO OPINA
3. El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.
a) SI b) NO c) NO CONOCE d) NO OPINA.
4. En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.
a) SI b) NO c) NO OPINA.
5. La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

6. La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

7. El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

8. En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.

a) SI b) NO c) NO OPINA

9. En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA

10. El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.

a) SI b) NO c) NO OPINA

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 04**ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS QUE TUVIERON PROCESOS
PENALES POR ROBO EN LA JURISDICCION DE UCAYALI-2018**

Tener a bien responder la presente encuesta, la misma nos servirá para el desarrollo de nuestra tesis: **FACTORES CRIMINOLOGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI-2018.**

1. En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

2. En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.

a) SI b) NO c) NO OPINA

3. En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.

a) SI b) NO c) NO OPINA

4. En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

5. En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo.

a) SI HAY b) NO HAY c) NO OPINA.

6. En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos.

a) SI ATIENDEN b) NO ATIENDEN c) NO OPINA

7. En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA

8. En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA

9. Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.

a) SI b) NO c) NO OPINA.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: HILDER ALEGRÍA DÍAZ
Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
SITUACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ROBO	La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.	4	4	4	4
	El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.	4	4	4	4
	En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.	4	4	4	4
	La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales, es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali	4	4	4	4
	En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.	4	4	4	4
	El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

Hilder Alegría Díaz

ABOGADO
Reg. CAU. 093
Reg. CAL. 23154



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: HILDER ALEGRÍA DÍAZ
Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
ENTORNO DE LOS AGENTES DE ROBO	En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.	4	4	4	4
EL ESTADO FRENTE AL ROBO	Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

Hilder Alegría Díaz

ABOGADO
Reg. CAU. 093
Reg. CAL. 23154



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: WILDER MOISÉS ARCE CORDOVA

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
SITUACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ROBO	La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.	4	4	4	4
	El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.	4	4	4	4
	En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.	4	4	4	4
	La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales, es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali	4	4	4	4
	En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.	4	4	4	4
	El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

WILDER MOISÉS ARCE CORDOVA
DNI 60122964
DR EN DERECHO



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: WILDER MOISÉS ARCE CÓRDOVA

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
ENTORNO DE LOS AGENTES DE ROBO	En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.	4	4	4	4
EL ESTADO FRENTE AL ROBO	Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

WILDER MOISÉS ARCE CÓRDOVA
DNI 60122964
DR EN DERECHO



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
SITUACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ROBO	La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.	4	4	4	4
	El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.	4	4	4	4
	En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.	4	4	4	4
	La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales, es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali	4	4	4	4
	En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.	4	4	4	4
	El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

Wilber Huamanyauri Cornelio
42156057



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: WILBER HUAMANYAURI CORNELIO

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO


"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
ENTORNO DE LOS AGENTES DE ROBO	En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nieve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.	4	4	4	4
EL ESTADO FRENTE AL ROBO	Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligó al procesado a cometer delito de robo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()


 Firma del experto
 Wilber Huamanyauri Cornelio
 412156057



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: NELTON JAVIER ARCE CÓRDOVA

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
SITUACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ROBO	La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.	4	4	4	4
	El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.	4	4	4	4
	En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.	4	4	4	4
	La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales, es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali	4	4	4	4
	En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.	4	4	4	4
	El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Firma del experto
NELTON JAVIER ARCE CORDOVA
DR. EN DERECHO
DIRECTOR REGIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: NELTON JAVIER ARCE CORDOVA

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
ENTORNO DE LOS AGENTES DE ROBO	En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.	4	4	4	4
EL ESTADO FRENTE AL ROBO	Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Firma del experto
NELTON JAVIER ARCE CORDOVA
DR. EN DERECHO
DIRECTOR REGIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: PABLO ALEJOS IPANAQUÉ

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
ENTORNO DE LOS AGENTES DE ROBO	En el Distrito Judicial de Ucayali, la desocupación, carencia de trabajo y subempleo están obligando a muchos ciudadanos a cometer delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, el delito de robo simple o agravado se viene incrementando de manera alarmante en zonas como Manantay, Nueve de Octubre, Bellavista, el Arenal, Yarinacocha, etc.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, las personas dedicadas al delito de robo son de precaria situación económica, escasa cultura, padres con numerosos hijos y hogares disueltos.	4	4	4	4
EL ESTADO FRENTE AL ROBO	Las autoridades del Distrito de Ucayali deben realizar estudios sobre la pobreza y falta de atención a las necesidades y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, el Estado y sus representantes políticos deben priorizar la atención a los sectores más pobres para reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, no hay estudios sociales para prevenir de manera integral del delito de robo	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali las autoridades pertinentes no dan atención debida a los procesados, ni realizan estudios para conocer las causas que obligan al ciudadano a cometer delitos	4	4	4	4
	En el Distrito de Ucayali, es urgente y necesario implantar centros de trabajo, educación para todos y así reducir el delito de robo.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, para sancionar drásticamente los Fiscales, Jueces y sus colaboradores deben conocer las causas que obligo al procesado a cometer delito de robo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto



**UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO
VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: PABLO ALEJOS IPANAQUÉ

Especialidad : DOCTOR EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad".

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUCIENCIA	CLARIDAD
SITUACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ROBO	La necesidad económica, falta de trabajo, educación deficiente, familias disueltas, etc., está obligando a ciertos sectores de la población de Ucayali cometer el delito de robo.	4	4	4	4
	El Distrito de Ucayali en su desarrollo enfrenta contradicciones lamentables de corrupción y trae la crisis social, económica y pérdida de valores permanentes.	4	4	4	4
	En la actualidad en el Distrito Judicial de Ucayali, el banquillo de los reos es ocupado en su mayoría por las clases pobres y de escasa educación.	4	4	4	4
	La falta de atención de las autoridades pertinentes y la desproporción en la distribución de bienes materiales, es un factor criminógeno en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	La política del Estado y sus estrategias en la prevención del delito de robo en el Distrito de Ucayali son deficientes y no responden a la realidad social.	4	4	4	4
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	El Estado peruano y su política criminal es corresponsable de la comisión del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali	4	4	4	4
	En la localidad de Pucallpa los agentes activos del delito no respetan la tranquilidad, cometen el delito de robo a cualquier hora, sean estas de noche o de día.	4	4	4	4
	El Estado y sus representantes deben priorizar la atención a los sectores más pobres para disminuir la criminalidad de robo en el Distrito Judicial de Ucayali.	4	4	4	4
	En el Perú y en el Distrito de Ucayali, con la sola normatividad penal no se resolverá el delito de robo, toda prevención debe ir aparejado con satisfacciones económicas, centros de trabajo y mejor educación.	4	4	4	4
	En el Distrito Judicial de Ucayali, es urgente y necesario que los operadores de justicia conozcan a plenitud la ciencia criminológica para determinar las causas que obligan al individuo a cometer delito de robo.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluado? SI () NO (x) En caso de si, qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (x) NO ()

Firma del experto

NOTA BIOGRÁFICA

Gino Giovanni Tello Dantas, nació en la ciudad de Pucallpa el 14 de enero de 1982, hijo de doña Sidia Consuelo Dantas Flores y don Javier Tello Yumbato, estudió su educación primaria y secundaria en el Colegio coronel Pedro Portillo, en la ciudad de Pucallpa. Es abogado, graduado y titulado en la Universidad Nacional de Ucayali.

Asimismo, tiene el grado de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales, por la Escuela de Posgrado de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco. Además, obtuvo el grado de Doctor en Derecho por la Escuela de Posgrado de la misma Universidad.

Así también, cuenta con diplomados en Derecho Constitucional, Penal, Procesal Penal, Administrativo, por el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco y por la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Del mismo modo, es ponente en certámenes académicos relacionados con temas jurídicos de la especialidad Penal, Procesal Penal y Constitucional.

Igualmente, tiene estudios en el Programa de Formación para el Acceso a la Magistratura en el primer y segundo nivel de la magistratura, por la Academia Nacional de la Magistratura.

Finalmente, ocupó el cargo de Juez Especializado Penal (Investigación Preparatoria) en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, y ahora viene laborando como Juez Especializado Penal (Investigación Preparatoria) en la Corte Superior de Justicia de Loreto.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE DOCTOR

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado; siendo las 19:30h, del día martes 09 DE AGOSTO DE 2022; el aspirante al Grado de Doctor en Derecho, Don Gino Giovanni TELLO DANTAS, procedió al acto de Defensa de su Tesis titulado: "FACTORES CRIMINOLÓGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI – 2018" ante los miembros del Jurado de Tesis señores:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dr. Hamilton ESTACIO FLORES	Secretario
Dr. Leoncio Enrique VASQUEZ SOLIS	Vocal
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO	Vocal
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO (Resolución N° 0839-2019-UNHEVAL/EPG-D)

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Doctor, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado planteó a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....

Obteniendo en consecuencia el Doctorando la Nota de..... Catorce (14)
 Equivalente a bueno, por lo que se declara Aprobado
 (Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado firman la presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las... 21:30 ... horas del 09 de agosto de 2022.

.....
 PRESIDENTE
 DNI N° 04025628

.....
 SECRETARIO
 DNI N° 82520477

.....
 VOCAL
 DNI N° 22409006

.....
 VOCAL
 DNI N° 41532361

.....
 VOCAL
 DNI N° 43664672

Leyenda:
 19 a 20: Excelente
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02226-2022-UNHEVAL/EPG-D)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis, titulada: **“FACTORES CRIMINOLÓGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI – 2018”**, realizado por el Doctorando en Derecho, **Gino Giovanni TELLO DANTAS** cuenta con un **índice de similitud del 14%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software **Turnitin**. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor al 20% establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cayhuayna, 01 de agosto de 2022.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	X
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------	---

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Nombre del Programa de estudio	DERECHO
Grado que otorga	DOCTOR EN DERECHO

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Apellidos y Nombres:	TELLO DANTAS GINO GIOVANNI							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	944936440
Nro. de Documento:	41852379				Correo Electrónico: gtellod_legal@hotmail.com			

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos** según **DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO	
Apellidos y Nombres:	PIZARRO ALEJANDRO ARMANDO			ORCID ID: 0000-0003-2988-8085
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte	
			C.E.	
	Nro. de documento:			22422838

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres** completos según **DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO
Secretario:	ESTACIO FLORES HAMILTON
Vocal:	VASQUEZ SOLIS LEONCIO ENRIQUE
Vocal:	PORTOCARRERO MERINO EWER
Vocal:	CHAMOLI FALCON ANDY WILLIAMS
Accesitario	


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
FACTORES CRIMINOLÓGICOS DEL DELITO DE ROBO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI – 2018.
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
DOCTOR EN DERECHO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)



Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2022			
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	ECONOMÍA		ROBO		FACTORES CRIMINOLÓGICOS	
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input type="checkbox"/>		
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:			
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
Información de la Agencia Patrocinadora:						

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	TELLO DANTAS GINO GIOVANNI		Huella Digital
DNI:	41852379		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 27/01/2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.